

**PACTOS DEPOSITADOS EL 18 DE  
NOVIEMBRE DEL 2019**

# ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES

2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002010

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, RAMON EMILIO GORI TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Romulo Betancourt #483, Plaza Violeta, Suite 202, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELEXIDO PAULA LIRANZO**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0060695-7**, y su **Secretario General, RAMON EMILIO GORI TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0085508-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto
  - NIVEL PRESIDENCIAL : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL SENADOR : ALIANZA PARCIAL
  - NIVEL CONGRESUAL PARLACEN : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel PRESIDENCIAL incluidas en la alianza:**

Aliados A Nivel PRESIDENCIAL

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL SENADOR incluidas en la alianza:**

1 - AZUA
3 - DAJABON
5 - DUARTE
7 - ELIAS PIÑA
9 - HATO MAYOR
11 - INDEPENDENCIA
13 - LA ROMANA
15 - MONSEÑOR NOUEL
17 - MONTE PLATA

2 - BARAHONA
4 - DISTRITO NACIONAL
6 - EL SEIBO
8 - ESPAILLAT
10 - HERMANAS MIRABAL
12 - LA ALTAGRACIA
14 - LA VEGA
16 - MONTE CRISTI
18 - PEDERNALES





19 - PERAVIA
21 - SAMANA
23 - SAN JOSE DE OCOA
25 - SAN PEDRO DE MACORIS
27 - SANTIAGO RODRIGUEZ
29 - VALVERDE

20 - PUERTO PLATA
22 - SAN CRISTOBAL
24 - SAN JUAN
26 - SANCHEZ RAMIREZ
28 - SANTO DOMINGO

Demarcaciones a nivel CONGRESUAL PARLACEN incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel CONGRESUAL PARLACEN.

Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL.



Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO incluidas en la alianza:

1 - AZUA
3 - DAJABON
5 - ELIAS PIÑA
7 - HATO MAYOR
9 - INDEPENDENCIA
11 - LA ROMANA
13 - LA VEGA : CIRC. 2
15 - MONSEÑOR NOUEL
17 - MONTE PLATA
19 - PERAVIA
21 - PUERTO PLATA : CIRC. 2
23 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 1
25 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 3
27 - SAN JUAN
29 - SANCHEZ RAMIREZ
31 - SANTIAGO : CIRC. 2
33 - SANTIAGO RODRIGUEZ
35 - SANTO DOMINGO : CIRC. 2
37 - SANTO DOMINGO : CIRC. 4
39 - SANTO DOMINGO : CIRC. 6

2 - BARAHONA
4 - EL SEIBO
6 - ESPAILLAT
8 - HERMANAS MIRABAL
10 - LA ALTAGRACIA
12 - LA VEGA : CIRC. 1
14 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ
16 - MONTE CRISTI
18 - PEDERNALES
20 - PUERTO PLATA : CIRC. 1
22 - SAMANA
24 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 2
26 - SAN JOSE DE OCOA
28 - SAN PEDRO DE MACORIS
30 - SANTIAGO : CIRC. 1
32 - SANTIAGO : CIRC. 3
34 - SANTO DOMINGO : CIRC. 1
36 - SANTO DOMINGO : CIRC. 3
38 - SANTO DOMINGO : CIRC. 5
40 - VALVERDE

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS

7) Fecha Evento : 26/10/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: VI CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

9) Fecha Evento : 27/10/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)

DIPUTADOS	Cantidad: 2 Total Mujeres: 1	
Circunscripción	Cantidad	Mujeres
PUERTO PLATA : CIRC. 1	1	1
SANTO DOMINGO : CIRC. 3	1	0





2019002010

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Handwritten signature of Jose Ignacio Ramon Paliza Nouel*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO

*Handwritten signature of Elexido Paula Liranzo*

ELEXIDO PAULA LIRANZO  
Presidente



*Handwritten signature of Ramon Emilio Gori Taveras*

RAMON EMILIO GORI TAVERAS  
Secretario General

Yo, LIC. ALFONZO M<sup>ta</sup> MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional de 001-0094257-7 cédula de identidad 3188 y electoral número 3188 matricula número 3188

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, ELEXIDO PAULA LIRANZO y RAMON EMILIO GORI TAVERAS de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

*Handwritten signature of Alfonso M. Mendoza Rincon*  
Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002011

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Romulo Betancourt #483, Plaza Violeta, Suite 202, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELEXIDO PAULA LIRANZO**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0060695-7**, y su **Secretario General, RAMON EMILIO GORI TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **016-003508-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA
3 - AZUA
5 - BAJOS DE HAINA
7 - BARAHONA
9 - BONAÑO
11 - CASTAÑUELAS
13 - CAYETANO GERMOSEN
15 - COMENDADOR
17 - COTUI
19 - DAJABÓN
21 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
23 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
25 - EL CERCADO
27 - EL PINO
29 - EL VALLE

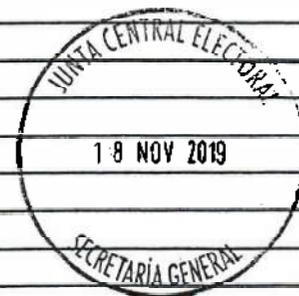
2 - ARENOSO
4 - BAITOA
6 - BANICA
8 - BOHECHIO
10 - CABRAL
12 - CASTILLO
14 - CEVICOS
16 - CONSTANZA
18 - CRISTOBAL
20 - DISTRITO NACIONAL
22 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
24 - DUVERGE
26 - EL LLANO
28 - EL SEIBO
30 - ENRIQUILLO





2019002011

31 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS	32 - FANTINO
33 - GALVAN	34 - GUANANICO
35 - GUAYABAL	36 - GUAYACANES
37 - GUAYUBIN	38 - HIGUEY
39 - HONDO VALLE	40 - IMBERT
41 - JAMAO AL NORTE	42 - JANICO
43 - JAQUIMEYES	44 - JARABACOA
45 - JIMA ABAJO	46 - JIMANI
47 - JUAN DE HERRERA	48 - JUAN SANTIAGO
49 - LA CIENAGA	50 - LA DESCUBIERTA
51 - LA ROMANA	52 - LA VEGA
53 - LAS CHARCAS	54 - LAS SALINAS
55 - LAS TERRENAS	56 - LICEY AL MEDIO
57 - LOMA DE CABRERA	58 - LOS ALCARRIZOS
59 - LOS CACAOS	60 - LOS HIDALGOS
61 - LOS LLANOS	62 - LOS RIOS
63 - LUPERON	64 - MAIMON
65 - MELLA	66 - MICHES
67 - MONCION	68 - MONTE PLATA
69 - MONTECRISTI	70 - PARAISO
71 - PARTIDO	72 - PEDERNALES
73 - PEDRO SANTANA	74 - PEPILLO SALCEDO
75 - PERALVILLO	76 - PIEDRA BLANCA
77 - POLO	78 - POSTRER RIO
79 - PUERTO PLATA	80 - PUÑAL
81 - RAMON SANTANA	82 - RANCHO ARRIBA
83 - RESTAURACION	84 - RIO SAN JUAN
85 - SABANA GRANDE DE BOYA	86 - SABANA LARGA
87 - SAMANA	88 - SAN ANTONIO DE GUERRA
89 - SAN CRISTOBAL	90 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
91 - SAN GREGORIO DE NIGUA	92 - SAN IGNACIO DE SABANETA
93 - SAN JOSE DE OCOA	94 - SAN PEDRO DE MACORIS
95 - SAN RAFAEL DEL YUMA	96 - SAN VICTOR
97 - SANCHEZ	98 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
99 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	100 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2
101 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	102 - SANTO DOMINGO ESTE
103 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	104 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
105 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	106 - SANTO DOMINGO NORTE
107 - TABARA ARRIBA	108 - TAMAYO
109 - TAMBORIL	110 - TENARES
111 - VICENTE NOBLE	112 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
113 - VILLA ISABELA	114 - VILLA JARAGUA
115 - VILLA LA MATA	116 - VILLA LOS ALMAGIGOS
117 - VILLA RIVA	118 - YAGUATE





2019002011

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: VI CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)

ALCALDES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres
VILLA LA MATA	1	0

REGIDORES	Cantidad: 28	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
ARENOSO	1	0	2
BAJOS DE HAINA	1	0	2
BARAHONA	1	0	2
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	2
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	1
EL SEIBO	1	0	2
ENRIQUILLO	1	0	2
GALVAN	1	0	2
HIGUEY	1	0	2
LA ROMANA	1	0	2
LA VEGA	1	0	2
LOS ALCARRIZOS	1	0	2
LOS LLANOS	1	0	2
MONTE PLATA	1	0	2
PUÑAL	1	0	2
SABANA GRANDE DE BOYA	1	0	2
SAN CRISTOBAL	1	0	2
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	2
SAN PEDRO DE MACORIS	1	0	2
SAN VICTOR	1	0	2
SANCHEZ	1	0	2
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	2
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	1	0	2
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	1
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	2
SANTO DOMINGO NORTE	1	0	2
VILLA LA MATA	1	0	1
VILLA RIVA	1	0	2





2019002011

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*[Handwritten signature of Jose Ignacio Ramon Paliza Nouel]*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO

*[Handwritten signature of Elexido Paula Liranzo]*

ELEXIDO PAULA LIRANZO  
Presidente



*[Handwritten signature of Ramon Emilio Gori Taveras]*

RAMON EMILIO GORI TAVERAS  
Secretario General



Yo, Lic. ALFONZA M<sup>ra</sup> MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0094257-2, matrícula número 3188

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, **ELEXIDO PAULA LIRANZO** y **RAMON EMILIO GORI TAVERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

*[Handwritten signature of Lic. Alfonso Maria Mendoza Rincon]*  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002012

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, RAMON EMILIO GORI TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0085508-3**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Romulo Betancourt #483, Plaza Violeta, Suite 202, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELEXIDO PAULA LIRANZO**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0060695-7**, y su **Secretario General, RAMON EMILIO GORI TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0085508-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)
3 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	4 - AZUA : BARRERAS (DM)
5 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	6 - AZUA : DOÑA EMMA BARRERA VALLEJO (DM)
7 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	8 - AZUA : LAS LOMAS (DM)
9 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	10 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
11 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	12 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
13 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	14 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
15 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	16 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
17 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	18 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
19 - BONAO : JAYACO (DM)	20 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)
21 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)	22 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)
23 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)	24 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
25 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)	26 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
27 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)	28 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
29 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)	30 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)



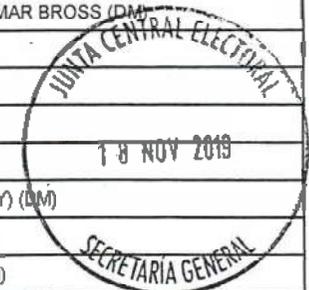


2019002012



31 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
33 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
35 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
37 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
39 - EL CERCAÑO : BATISTA (DM)
41 - EL LLANO : GUANITO (DM)
43 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
45 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
47 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
49 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
51 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
53 - GASPAS HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
55 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
57 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)
59 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
61 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
63 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
65 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
67 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
69 - JARABACOA : MANABAO (DM)
71 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
73 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
75 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
77 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
79 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
81 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
83 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
85 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
87 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
89 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
91 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
93 - LUPERON : BELLOSO (DM)
95 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
97 - MAO : JAIBON (DM)
99 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
101 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
103 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
105 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
107 - MOCA : ORTEGA (DM)
109 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
111 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
113 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)
115 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
117 - PARAISO : LOS PATOS (DM)
119 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)

32 - COTUI : CABALLERO (DM)
34 - COTUI : PLATANAL (DM)
36 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
38 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
40 - EL CERCAÑO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
42 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
44 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
46 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)
48 - ESPERANZA : JICOME (DM)
50 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
52 - GALVAN : EL SALADO (DM)
54 - GASPAS HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
56 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
58 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
60 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)
62 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
64 - MONDO VALLÉ : RANCHO DE LA GUAR
66 - JANICO : JUNCALITO (DM)
68 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
70 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)
72 - JIMANI : EL LIMON (DM)
74 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
76 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
78 - LA VEGA : TAVERA (DM)
80 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
82 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
84 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
86 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)
88 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
90 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
92 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)
94 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
96 - MAO : GUATAPANAL (DM)
98 - MELLA : LA COLONIA (DM)
100 - MICHES : LA GINA (DM)
102 - MOCA : HIGUERITO (DM)
104 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
106 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)
108 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
110 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
112 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
114 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
116 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
118 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
120 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)



R.E.G.





2019002012

121 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)
123 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
125 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
127 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
129 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
131 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
133 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMA O AFUERA) (DM)
135 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)
137 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
139 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
141 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
143 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
145 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
147 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)
149 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
151 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
153 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
155 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
157 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
159 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)
161 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
163 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
165 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
167 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
169 - TAMAYO : SANTANA (DM)
171 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
173 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
175 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
177 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)
179 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
181 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
183 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
185 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
187 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
189 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
191 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

122 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
124 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
128 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
128 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
130 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
132 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
134 - SAMANA : EL LIMON (DM)
136 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
138 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
140 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
142 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
144 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
146 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
148 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)
150 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
152 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
154 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)
156 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
158 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
160 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)
162 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
164 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
166 - TAMAYO : MENA (DM)
168 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
170 - TAMAYO : UVILLA (DM)
172 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
174 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
176 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
178 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
180 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)
182 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)
184 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)
186 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
188 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
190 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: VI CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)

DIRECTORES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres





2019002012

LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)	1	0
-----------------------------------	---	---

VOCALES		Cantidad: 5	Total Mujeres: 2
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
PUÑAL : GUAYABAL (DM)	1	1	1(F)
SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)	1	1	1(F)
SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	1	0	1
VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)	1	0	1
VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)	1	0	1



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*R.E.G.*

*[Handwritten mark]*

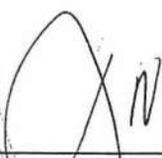




2019002012

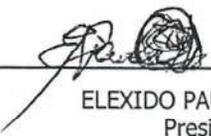
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO

  
ELEXIDO PAULA LIRANZO  
Presidente

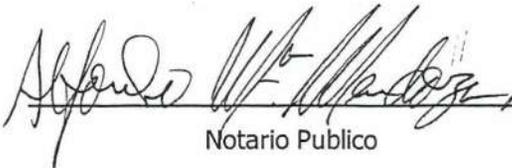


  
RAMON EMILIO GORI TAVERAS  
Secretario General



Yo, LIC ALFONZO M. MENDOZA RINCON Abogado - Notario Público de los del Número del  
Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número  
001-0094257-2 matrícula número 3185

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, **ELEXIDO PAULA LIRANZO** y **RAMON EMILIO GORI TAVERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico





Registro de Pacto



2019002007

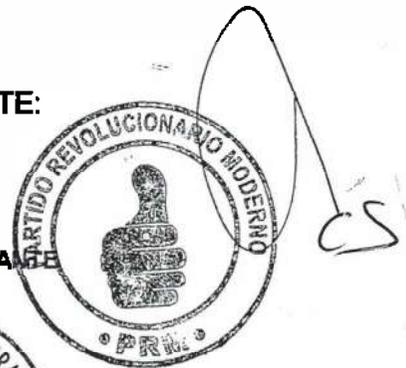
ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSÉ IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **, , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - ,** quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Calle Benito Moncion No. 10, Gascue, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión SOCIOLOGO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170363-5**, y su Secretario General, **CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión MEDICO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0524254-9**, quien para los fines del presente acto se denominará **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
  - NIVEL PRESIDENCIAL : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL SENADOR : ALIANZA PARCIAL
  - NIVEL CONGRESUAL PARLACEN : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel PRESIDENCIAL incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel PRESIDENCIAL

Demarcaciones a nivel CONGRESUAL SENADOR incluidas en la alianza:

1 - AZUA
3 - BARAHONA
5 - DISTRITO NACIONAL
7 - EL SEIBO
9 - ESPAILLAT
11 - HERMANAS MIRABAL
13 - LA ALTAGRACIA
15 - LA VEGA
17 - MONSEÑOR NOUEL

2 - BAHORUCO
4 - DAJABON
6 - DUARTE
8 - ELIAS PIÑA
10 - HATO MAYOR
12 - INDEPENDENCIA
14 - LA ROMANA
16 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ
18 - MONTE CRISTI





2019002007

19 - MONTE PLATA
21 - PERAVIA
23 - SAMANA
25 - SAN JOSE DE OCOA
27 - SAN PEDRO DE MACORIS
29 - SANTIAGO RODRIGUEZ
31 - VALVERDE

20 - PEDERNALES
22 - PUERTO PLATA
24 - SAN CRISTOBAL
26 - SAN JUAN
28 - SANCHEZ RAMIREZ
30 - SANTO DOMINGO

### Demarcaciones a nivel CONGRESUAL PARLACEN incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel CONGRESUAL PARLACEN.

### Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL.

### Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO incluidas en la alianza:

1 - AZUA
3 - BARAHONA
5 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
7 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
9 - EL SEIBO
11 - ESPAILLAT
13 - HERMANAS MIRABAL
15 - LA ALTAGRACIA
17 - LA VEGA : CIRC. 2
19 - MONSEÑOR NOEL
21 - PERAVIA
23 - PUERTO PLATA : CIRC. 2
25 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 1
27 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 3
29 - SAN JUAN
31 - SANTIAGO : CIRC. 1
33 - SANTIAGO : CIRC. 3
35 - SANTO DOMINGO : CIRC. 1
37 - SANTO DOMINGO : CIRC. 3
39 - SANTO DOMINGO : CIRC. 5
41 - VALVERDE

2 - BAHORUCO
4 - DAJABON
6 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
8 - DUARTE
10 - ELIAS PIÑA
12 - HATO MAYOR
14 - INDEPENDENCIA
16 - LA VEGA : CIRC. 1
18 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ
20 - PEDERNALES
22 - PUERTO PLATA : CIRC. 1
24 - SAMANA
26 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 2
28 - SAN JOSE DE OCOA
30 - SANCHEZ RAMIREZ
32 - SANTIAGO : CIRC. 2
34 - SANTIAGO RODRIGUEZ
36 - SANTO DOMINGO : CIRC. 2
38 - SANTO DOMINGO : CIRC. 4
40 - SANTO DOMINGO : CIRC. 6



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)



DIPUTADOS	Cantidad: 3	Total Mujeres: 1
Circunscripción	Cantidad	Mujeres





2019002007

SANTIAGO : CIRC. 2	1	0
SANTO DOMINGO : CIRC. 3	1	0
SANTO DOMINGO : CIRC. 4	1	1

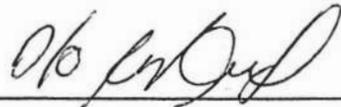
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

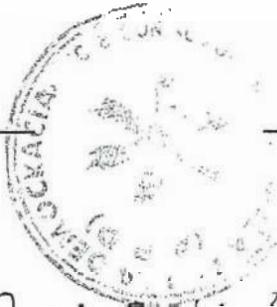
Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
 JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
 Presidente



Por el ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

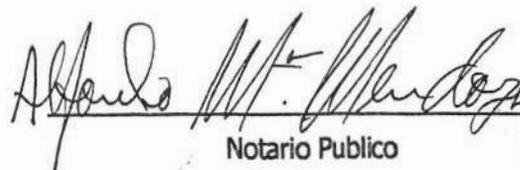
  
 MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER  
 Presidente



  
 CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN  
 Secretario General

Yo, LIC. ALFONZO M<sup>A</sup> MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad 3188 electoral número 001-0044257-2, matrícula número 3188

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER y CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
 Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002002

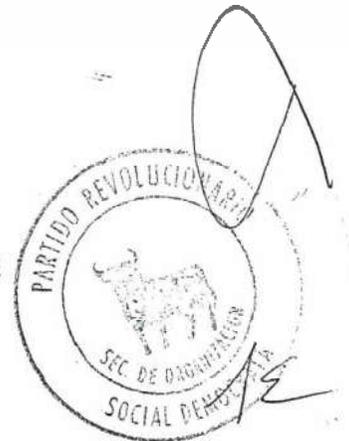
**ENTRE:**

**EL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

**EL PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su **Secretario General, JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

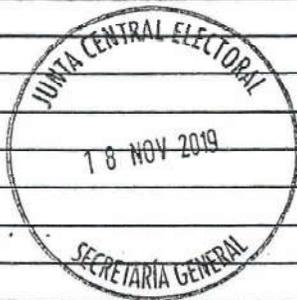
**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA
3 - AZUA
5 - BAJOS DE HAINA
7 - BANICA
9 - BOCA CHICA
11 - BONAO
13 - CAMBITA GARABITOS
15 - CASTILLO
17 - CEVICOS
19 - CONSTANZA
21 - CRISTOBAL
23 - DISTRITO NACIONAL
25 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
27 - DUVERGE
29 - EL LLANO



2 - ARENOSO
4 - BAITOA
6 - BANI
8 - BARAHONA
10 - BOHECHIO
12 - CABRAL
14 - CASTAÑUELAS
16 - CAYETANO GERMOSEN
18 - COMENDADOR
20 - COTUI
22 - DAJABON
24 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
26 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3





2019002002

31 - EL SEIBO
33 - ENRIQUILLO
35 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
37 - FUNDACION
39 - GASPAR HERNANDEZ
41 - GUAYABAL
43 - GUAYMATE
45 - HIGUEY
47 - IMBERT
49 - JANICO
51 - JARABACOA
53 - JIMANI
55 - JUAN SANTIAGO
57 - LA DESCUBIERTA
59 - LA VEGA
61 - LAS CHARCAS
63 - LAS MATAS DE FARFAN
65 - LAS SALINAS
67 - LAS YAYAS DE VIAJAMA
69 - LOMA DE CABRERA
71 - LOS HIDALGOS
73 - LOS RIOS
75 - MAIMON
77 - MATANZAS
79 - MOCA
81 - MONTE PLATA
83 - NEYBA
85 - PADRE LAS CASAS
87 - PARTIDO
89 - PEDRO BRAND
91 - PEPILLO SALCEDO
93 - PIEDRA BLANCA
95 - PUEBLO VIEJO
97 - RAMON SANTANA
99 - RESTAURACION
101 - SABANA GRANDE DE BOYA
103 - SABANA LARGA
105 - SALCEDO
107 - SAN ANTONIO DE GUERRA
109 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
111 - SAN IGNACIO DE SABANETA
113 - SAN JOSE DE OCOA
115 - SAN PEDRO DE MACORIS
117 - SANCHEZ
119 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1



32 - EL VALLE
34 - ESTEBANIA
36 - FANTINO
38 - GALVAN
40 - GUANANICO
42 - GUAYACANES
44 - GUAYUBIN
46 - HONDO VALLE
48 - JAMAO AL NORTE
50 - JAQUIMEYES
52 - JIMA ABAJO
54 - JUAN DE HERRERA
56 - LA CIENAGA
58 - LA ROMANA
60 - LAGUNA SALADA
62 - LAS GUARANAS
64 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
66 - LAS TERRENAS
68 - LICEY AL MEDIO
70 - LOS CACAOS
72 - LOS LLANOS
74 - LUPERON
76 - MAO
78 - MELLA
80 - MONCION
82 - MONTECRISTI
84 - NIZAO
86 - PARAISO
88 - PEDERNALES
90 - PEDRO SANTANA
92 - PERALVILLO
94 - POSTRER RIO
96 - PUÑAL
98 - RANCHO ARRIBA
100 - RIO SAN JUAN
102 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
104 - SABANA YEGUA
106 - SAMANA
108 - SAN CRISTOBAL
110 - SAN GREGORIO DE NIGUA
112 - SAN JOSE DE LAS MATAS
114 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
116 - SAN RAFAEL DEL YUMA
118 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
120 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2





2019002002

121 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
123 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
125 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
127 - TABARA ARRIBA
129 - TENARES
131 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
133 - VILLA JARAGUA
135 - VILLA LOS ALMACIGOS
137 - VILLA TAPIA
139 - YAGUATE

122 - SANTO DOMINGO ESTE
124 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
126 - SANTO DOMINGO NORTE
128 - TAMBORIL
130 - VICENTE NOBLE
132 - VILLA ISABELA
134 - VILLA LA MATA
136 - VILLA RIVA
138 - VILLA VASQUEZ

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS

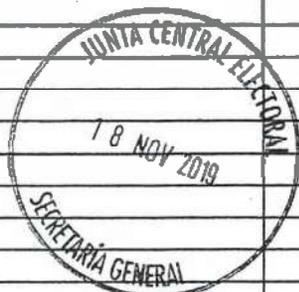
7) Fecha Evento : 26/10/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL

9) Fecha Evento : 20/10/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

REGIDORES Municipio	Cantidad: 18		Total Mujeres: 2
	Cantidad	Mujeres	Posiciones
AZUA	1	0	4
BARAHONA	1	0	1
BOCA CHICA	1	0	3
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	4
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	5
GUAYMATE	1	0	2
GUAYUBIN	1	0	2
LA ROMANA	1	0	3
LAS YAYAS DE VIAJAMA	1	0	2
MOCA	1	0	3
PADRE LAS CASAS	1	0	2
SAN CRISTOBAL	1	0	5
SAN PEDRO DE MACORIS	1	0	5
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	1	3(F)
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	1	3(A)
VILLA TAPIA	1	0	2

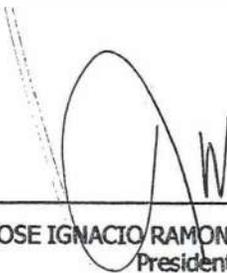




2019002002

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

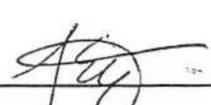
  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

  
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA  
Presidente



  
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ  
Secretario General

Yo, LIC. ALFONSO M. MENDOZA RINCO Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad 3188 y electoral número 001-0094257-2 matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico







2019002028

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

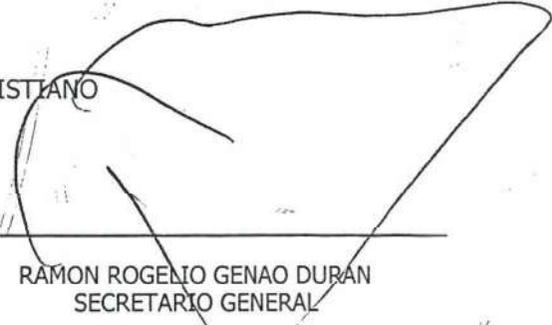
  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

  
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



  
RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Ojeda Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-9, matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto

APD



2019002008

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - , , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)** , y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Calle Benito Monción No. 10, Gascue, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión SOCIOLOGO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170363-5**, y su Secretario General, **CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión MEDICO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0524254-9**, quien para los fines del presente acto se denominará **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

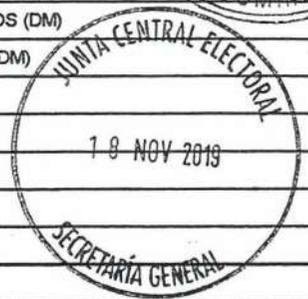
- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



*Handwritten signature*

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)
3 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	4 - AZUA : BARRERAS (DM)
5 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	6 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)
7 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	8 - AZUA : LAS LOMAS (DM)
9 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	10 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
11 - BAJOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)	12 - BAJOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)
13 - BANI : EL CARRETON (DM)	14 - BANI : EL LIMONAL (DM)
15 - BANI : LA CATALINA (DM)	16 - BANI : LAS BARIAS (DM)
17 - BANI : PAYA (DM)	18 - BANI : SABANA BUEY (DM)
19 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)	20 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)
21 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	22 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
23 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	24 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
25 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	26 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
27 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	28 - BONAÑO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
29 - BONAÑO : JAYACO (DM)	30 - BONAÑO : JUMA BEJUCAL (DM)

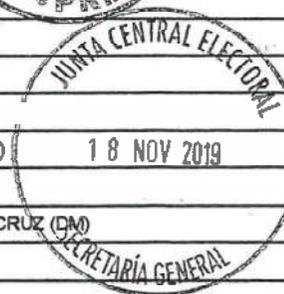




2019002008

31 - BONA0 : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
33 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
35 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)
37 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
39 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
41 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
43 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
45 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
47 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
49 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
51 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO-BRAZIL) (DM)
53 - EL LLANO : GUANITO (DM)
55 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
57 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
59 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
61 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
63 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
65 - GALVAN : EL SALADO (DM)
67 - GASPAS HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
69 - GUAYUBIN : CAÑA CHAPETON (DM)
71 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
73 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)
75 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
77 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
79 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
81 - JARABACOA : MANABAO (DM)
83 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
85 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
87 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
89 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
91 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
93 - LAGUNA SALADA : LA CAYA
95 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
97 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
99 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
101 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
103 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
105 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)
107 - LUPERON : BELLOSO (DM)
109 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
111 - MAO : GUATAPANAL (DM)
113 - MELLA : LA COLONIA (DM)
115 - MICHES : LA GINA (DM)
117 - MOCA : HIGUERITO (DM)
119 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)

32 - BONA0 : SABANA DEL PUERTO (DM)
34 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
36 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
38 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
40 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)
42 - COTUI : CABALLERO (DM)
44 - COTUI : PLATANAL (DM)
46 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
48 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
50 - EL CERCADO : BATISTA (DM)
52 - EL FACTOR : EL POZO (DM)
54 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
56 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
58 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)
60 - ESPERANZA : JICOME (DM)
62 - ESPERANZA : PARADERO
64 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
66 - GASPAS HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
68 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
70 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)
72 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
74 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
76 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA
78 - JANICO : JUNCALITO (DM)
80 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
82 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)
84 - JIMANI : EL LIMON (DM)
86 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
88 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
90 - LA VEGA : TAVERA (DM)
92 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
94 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
96 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
98 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
100 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
102 - LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)
104 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
106 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS
108 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
110 - MAO : AMINA (DM)
112 - MAO : JAIBON (DM)
114 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
116 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
118 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
120 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)

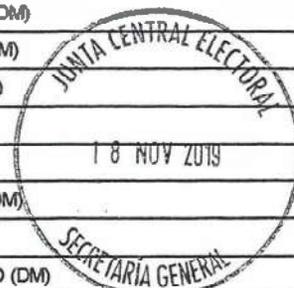




2019002008

121 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)
123 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
125 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
127 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
129 - NIZAO : SANTANA (DM)
131 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)
133 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
135 - PARAISO : LOS PATOS (DM)
137 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)
139 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)
141 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)
143 - POSTRER RIO : QUAYABAL (DM)
145 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
147 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
149 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
151 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
153 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
155 - SAMANA : EL LIMON (DM)
157 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
159 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
161 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
163 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
165 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
167 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
169 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
171 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
173 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
175 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
177 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
179 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
181 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
183 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
185 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)
187 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
189 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
191 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
193 - TAMAYO : MENA (DM)
195 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
197 - TAMAYO : UVILLA (DM)
199 - TENARES : BLANCO (DM)
201 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
203 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
205 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
207 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)
209 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)

122 - MOCA : ORTEGA (DM)
124 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
126 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
128 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
130 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
132 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
134 - PADRE LAS CASAS : MONTE SONITO (DM)
136 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
138 - PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)
140 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
142 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
144 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
146 - PUÑAL : QUAYABAL (DM)
148 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
150 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
152 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
154 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
156 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)
158 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
160 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENIVI (DM)
162 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAZA (DM)
164 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUPTO (DM)
166 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
168 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
170 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
172 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANTO (DM)
174 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)
176 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
178 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
180 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)
182 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)
184 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
186 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CIENFUEGOS (DM)
188 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
190 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
192 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
194 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
196 - TAMAYO : SANTANA (DM)
198 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
200 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
202 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
204 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
206 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
208 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
210 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)





2019002008

211 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)
213 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
215 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
217 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
219 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

212 - VILLA LA MATA : LA BUJA (DM)
214 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
216 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)
218 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)

VOCALES	Cantidad: 6		Total Mujeres: 0
	Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
JMA ABAJO : RINCON (DM)	1	0	1
LA VEGA : EL RANCHITO (DM)	1	0	1
PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)	1	0	1
PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)	1	0	1
VALLEJUELO : JORQUILLO (DM)	1	0	1
VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)	1	0	1





2019002008

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

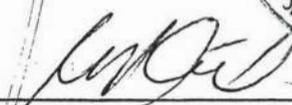
  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

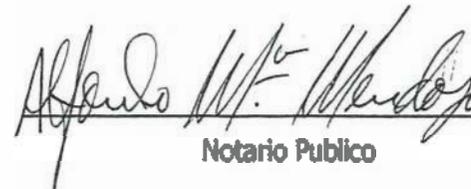
  
MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER  
Presidente



  
CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN  
Secretario General

Yo, Lic. ALFONZO M<sup>ta</sup> MENDOZA RINCON Abogado - Notario Público de los del Número del Districto Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0094257-2 matrícula número 3188

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER y CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



~~X~~  
APD



2019002009

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Calle Benito Moncion No. 10, Gascue, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión SOCIOLOGO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170363-5**, y su Secretario General, **CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión MEDICO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0524141-**, quienes para los fines del presente acto se denominará **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ARENOSO	2 - AZUA
3 - BAITOA	4 - BAJOS DE HAINA
5 - BANI	6 - BANICA
7 - BARAHONA	8 - BOCA CHICA
9 - BOHECHIO	10 - BONAO
11 - CABRAL	12 - CAMBITA GARABITOS
13 - GASTAÑUELAS	14 - CASTILLO
15 - CAYETANO GERMOSEN	16 - COMENDADOR
17 - CONSTANZA	18 - CONSUELO
19 - COTUI	20 - CRISTOBAL
21 - DAJABON	22 - DISTRITO NACIONAL
23 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	24 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
25 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	26 - DUVERGE
27 - EL CERCADO	28 - EL LLANO
29 - EL PINO	30 - EL SEIBO

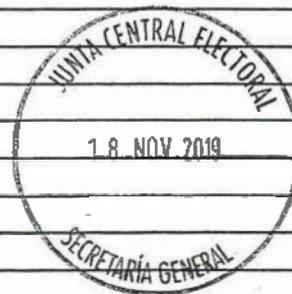




2019002009

31 - EL VALLE
33 - ESPERANZA
35 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
37 - FUNDACION
39 - GASPAR HERNANDEZ
41 - GUAYACANES
43 - GUAYUBIN
45 - JAMAO AL NORTE
47 - JAQUIMEYES
49 - JIMANI
51 - JUAN SANTIAGO
53 - LA DESCUBIERTA
55 - LAS CHARCAS
57 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
59 - LAS TERRENAS
61 - LOMA DE CABRERA
63 - LOS LLANOS
65 - MAIMON
67 - MATANZAS
69 - MICHES
71 - MONTE PLATA
73 - NAGUA
75 - NIZAO
77 - PARAISO
79 - PEDERNALES
81 - PEDRO SANTANA
83 - PIEDRA BLANCA
85 - PUEBLO VIEJO
87 - PUÑAL
89 - RAMON SANTANA
91 - RESTAURACION
93 - SABANA GRANDE DE BOYA
95 - SABANA LARGA
97 - SAMANA
99 - SAN CRISTOBAL
101 - SAN GREGORIO DE NIGUA
103 - SAN JOSE DE LAS MATAS
105 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
107 - SANCHEZ
109 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
111 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
113 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
115 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
117 - SANTO DOMINGO OESTE
119 - TAMAYO

32 - ENRIQUILLO
34 - ESTEBANIA
36 - FANTINO
38 - GALVAN
40 - GUAYABAL
42 - GUAYMATE
44 - HONDO VALLE
46 - JANICO
48 - JARABACOA
50 - JUAN DE HERRERA
52 - LA CIENAGA
54 - LAGUNA SALADA
56 - LAS GUARANAS
58 - LAS SALINAS
60 - LICEY AL MEDIO
62 - LOS ALCARRIZOS
64 - LOS RIOS
66 - MAO
68 - MELLA
70 - MONCION
72 - MONTECRISTI
74 - NEYBA
76 - PADRE LAS CASAS
78 - PARTIDO
80 - PEDRO BRAND
82 - PEPILLO SALCEDO
84 - POSTRER RIO
86 - PUERTO PLATA
88 - QUISQUEYA
90 - RANCHO ARRIBA
92 - RIO SAN JUAN
94 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
96 - SALCEDO
98 - SAN ANTONIO DE GUERRA
100 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
102 - SAN IGNACIO DE SABANETA
104 - SAN JOSE DE OCOA
106 - SAN VICTOR
108 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
110 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2
112 - SANTO DOMINGO ESTE
114 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
116 - SANTO DOMINGO NORTE
118 - TABARA ARRIBA
120 - TAMBORIL





2019002009

121 - TENARES
123 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
125 - VILLA JARAGUA
127 - VILLA LOS ALMACIGOS
129 - VILLA RIVA
131 - VILLA VASQUEZ

122 - VICENTE NOBLE
124 - VILLA ISABELA
126 - VILLA LA MATA
128 - VILLA MONTELLANO
130 - VILLA TAPIA
132 - YAGUATE

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)



REGIDORES		Cantidad: 12		Total Mujeres: 2
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
AZUA	1	0	1	
BANI	1	1	1(F)	
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	1	
LOS ALCARRIZOS	1	1	1(F)	
PUERTO PLATA	1	0	1	
SAN CRISTOBAL	1	0	1	
SAN JUAN DE LA MAGUANA	1	0	1	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	1	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	1	0	1	
SANTO DOMINGO NORTE	1	0	1	
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	1	
VILLA TAPIA	1	0	1	

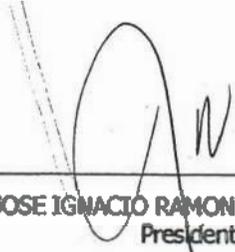




2019002009

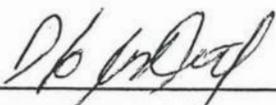
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

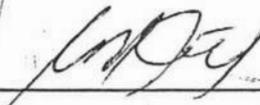
  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

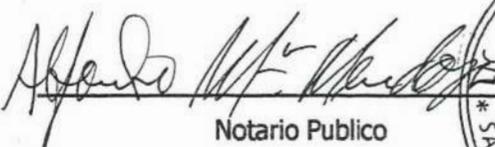
  
MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER  
Presidente



  
CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN  
Secretario General

Yo, Lic. ALFONZO MARIA MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del 001-0094257-2 cédula de identidad y electoral número 3188

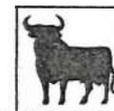
CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) JOSE IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, , MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER y CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002001

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)** , y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto
  - NIVEL PRESIDENCIAL : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL SENADOR : ALIANZA PARCIAL
  - NIVEL CONGRESUAL PARLACEN : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL : ALIADOS
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO ULTRAMAR : ALIANZA TOTAL
  - NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO : ALIANZA PARCIAL



18 NOV 2019

**Demarcaciones a nivel PRESIDENCIAL incluidas en la alianza:**

Aliados A Nivel PRESIDENCIAL:

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL SENADOR incluidas en la alianza:**

1 - AZUA	2 - BAHORUCO
3 - BARAHONA	4 - DAJABON
5 - DISTRITO NACIONAL	6 - DUARTE
7 - EL SEIBO	8 - ELIAS PIÑA
9 - ESPAILLAT	10 - HATO MAYOR
11 - HERMANAS MIRABAL	12 - INDEPENDENCIA
13 - LA ALTAGRACIA	14 - LA ROMANA
15 - LA VEGA	16 - MONSEÑOR NOUEL
17 - MONTE CRISTI	18 - MONTE PLATA





2019002001

19 - PEDERNALES
21 - PUERTO PLATA
23 - SAN CRISTOBAL
25 - SAN JUAN
27 - SANCHEZ RAMIREZ
29 - SANTO DOMINGO

20 - PERAVIA
22 - SAMANA
24 - SAN JOSE DE OCOA
26 - SAN PEDRO DE MACORIS
28 - SANTIAGO RODRIGUEZ
30 - VALVERDE

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL PARLACEN incluidas en la alianza:**

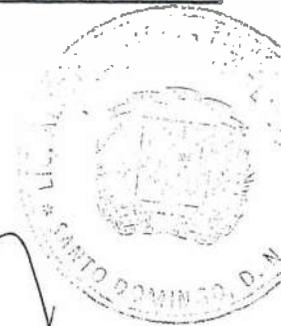
Aliados A Nivel CONGRESUAL PARLACEN.

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL incluidas en la alianza:**

Aliados A Nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL.

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO ULTRAMAR incluidas en la alianza:**

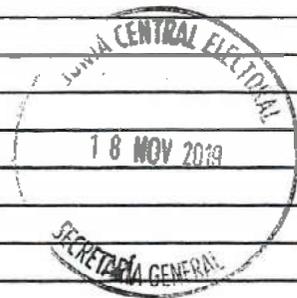
Total A Nivel CONGRESUAL DIPUTADO ULTRAMAR.



**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO incluidas en la alianza:**

1 - AZUA
3 - BARAHONA
5 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
7 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
9 - EL SEIBO
11 - ESPAILLAT
13 - HERMANAS MIRABAL
15 - LA ALTAGRACIA
17 - LA VEGA : CIRC. 1
19 - MONSEÑOR NOUEL
21 - MONTE PLATA
23 - PERAVIA
25 - PUERTO PLATA : CIRC. 2
27 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 1
29 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 3
31 - SAN JUAN
33 - SANCHEZ RAMIREZ
35 - SANTIAGO : CIRC. 2
37 - SANTIAGO RODRIGUEZ
39 - SANTO DOMINGO : CIRC. 2
41 - SANTO DOMINGO : CIRC. 4
43 - SANTO DOMINGO : CIRC. 6

2 - BAHORUCO
4 - DAJABON
6 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
8 - DUARTE
10 - ELIAS PIÑA
12 - HATO MAYOR
14 - INDEPENDENCIA
16 - LA ROMANA
18 - LA VEGA : CIRC. 2
20 - MONTE CRISTI
22 - PEDERNALES
24 - PUERTO PLATA : CIRC. 1
26 - SAMANA
28 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 2
30 - SAN JOSE DE OCOA
32 - SAN PEDRO DE MACORIS
34 - SANTIAGO : CIRC. 1
36 - SANTIAGO : CIRC. 3
38 - SANTO DOMINGO : CIRC. 1
40 - SANTO DOMINGO : CIRC. 3
42 - SANTO DOMINGO : CIRC. 5
44 - VALVERDE





2019002001

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONGRESO NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 20/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

DIPUTADOS		Cantidad: 5	Total Mujeres: 0
Circunscripción	Cantidad	Mujeres	
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	
LA ROMANA	1	0	
SANTIAGO : CIRC. 1	1	0	
SANTO DOMINGO : CIRC. 1	1	0	
SANTO DOMINGO : CIRC. 3	1	0	



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*





2019002001

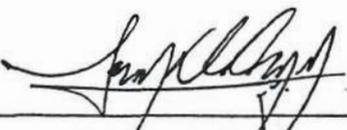
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

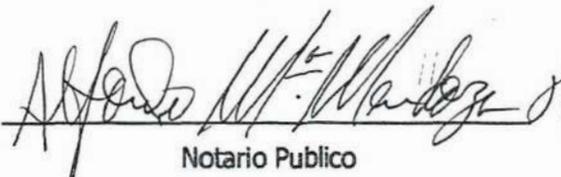
  
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA  
Presidente

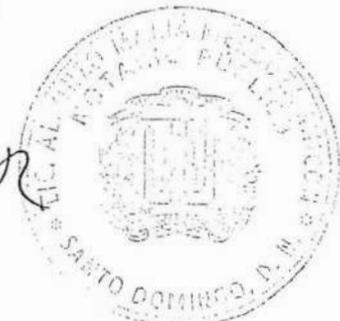


  
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ  
Secretario General

Yo, Lic. ALFONZO M. MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, cédula de identidad y electoral número 001-00942577, matrícula número 3188

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002002

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de ésta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su **Secretario General, JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

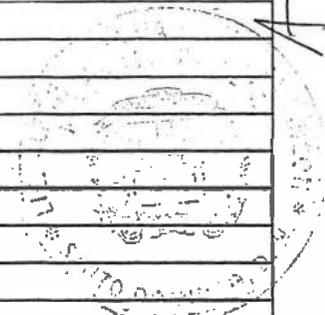
**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL          |



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA 3 - AZUA 5 - BAJOS DE HAINA 7 - BANICA 9 - BOCA CHICA 11 - BONA0 13 - CAMBITA GARABITOS 15 - CASTILLO 17 - CEVICOS 19 - CONSTANZA 21 - CRISTOBAL 23 - DISTRITO NACIONAL 25 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2 27 - DUVERGE 29 - EL LLANO	2 - ARENOSO 4 - BAITOA 6 - BANI 8 - BARAHONA 10 - BOHECHIO 12 - CABRAL 14 - CASTAÑUELAS 16 - CAYETANO GERMOSEN 18 - COMENDADOR 20 - COTUI 22 - DAJABON 24 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1 26 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3 28 - EL CERCADO 30 - EL PINO
--	---



*[Handwritten signature]*





2019002002

31 - EL SEIBO
33 - ENRIQUILLO
36 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
37 - FUNDACION
39 - GASPAR HERNANDEZ
41 - GUAYABAL
43 - GUAYMATE
45 - HIGUEY
47 - IMBERT
49 - JANICO
51 - JARABACOA
53 - JIMANI
55 - JUAN SANTIAGO
57 - LA DESCUBIERTA
59 - LA VEGA
61 - LAS CHARCAS
63 - LAS MATAS DE FARFAN
65 - LAS SALINAS
67 - LAS YAYAS DE VIAJAMA
69 - LOMA DE CABRERA
71 - LOS HIDALGOS
73 - LOS RIOS
75 - MAIMON
77 - MATANZAS
79 - MOCA
81 - MONTE PLATA
83 - NEYBA
85 - PADRE LAS CASAS
87 - PARTIDO
89 - PEDRO BRAND
91 - PEPILLO SALCEDO
93 - PIEDRA BLANCA
95 - PUEBLO VIEJO
97 - RAMON SANTANA
99 - RESTAURACION
101 - SABANA GRANDE DE BOYA
103 - SABANA LARGA
105 - SALCEDO
107 - SAN ANTONIO DE GUERRA
109 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
111 - SAN IGNACIO DE SABANETA
113 - SAN JOSE DE OCCA
115 - SAN PEDRO DE MACORIS
117 - SANCHEZ
119 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1



32 - EL VALLE
34 - ESTEBANIA
36 - FANTINO
38 - GALVAN
40 - GUANANICO
42 - GUAYACANES
44 - GUAYUBIN
46 - HONDO VALLE
48 - JAMAO AL NORTE
50 - JAQUIMEYES
52 - JIMA ABAJO
54 - JUAN DE HERRERA
56 - LA CIENAGA
58 - LA ROMANA
60 - LAGUNA SALADA
62 - LAS GUARAÑAS
64 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
66 - LAS TERRENAS
68 - LICEY AL MEDIO
70 - LOS CACAOS
72 - LOS LLANOS
74 - LUPERON
76 - MAO
78 - MELLA
80 - MONCION
82 - MONTECRISTI
84 - NIZAO
86 - PARAISO
88 - PEDERNALES
90 - PEDRO SANTANA
92 - PERALVILLO
94 - POSTRER RIO
96 - PUÑAL
98 - RANCHO ARRIBA
100 - RIO SAN JUAN
102 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
104 - SABANA YEGUA
106 - SAMANA
108 - SAN CRISTOBAL
110 - SAN GREGORIO DE NIGUA
112 - SAN JOSE DE LAS MATAS
114 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
116 - SAN RAFAEL DEL YUMA
118 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
120 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2





2019002002

121 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
123 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
125 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
127 - TABARA ARriba
129 - TENARES
131 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
133 - VILLA JARAGUA
135 - VILLA LOS ALMACIGOS
137 - VILLA TAPIA
139 - YAGUATE

122 - SANTO DOMINGO ESTE
124 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
126 - SANTO DOMINGO NORTE
128 - TAMBORIL
130 - VICENTE NOBLE
132 - VILLA ISABELA
134 - VILLA LA MATA
136 - VILLA RIVA
138 - VILLA VASQUEZ

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS

7) Fecha Evento : 26/10/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL

9) Fecha Evento : 20/10/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

REGIDORES	Cantidad: 18 Total Mujeres: 2		
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
AZUA	1	0	4
BARAHONA	1	0	1
BOCA CHICA	1	0	3
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	4
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	5
GUAYMATE	1	0	2
GUAYUBIN	1	0	2
LA ROMANA	1	0	3
LAS YAYAS DE VIAJAMA	1	0	2
MOCA	1	0	3
PADRE LAS CASAS	1	0	2
SAN CRISTOBAL	1	0	5
SAN PEDRO DE MACORIS	1	0	5
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	6
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	3(F)
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	1	3(F)
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	1	2
VILLA TAPIA	1	0	2





2019002002

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

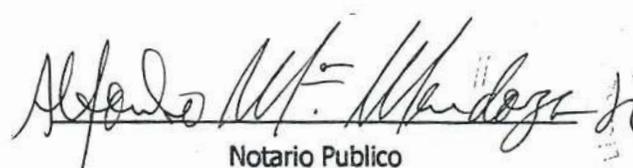
  
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA  
Presidente



  
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ  
Secretario General

Yo, LIC. ALFONSO M. MENDOZA RINCO, Abogado - Notario Público de los del Número del Partido Revolucionario Social Demócrata cédula de identidad 3188 y electoral número 001-0094257-2, matrícula número 3188

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002003

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)** , y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : EL AZUA (DM)
3 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	4 - AZUA : BARRERAS (DM)
5 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	6 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)
7 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	8 - AZUA : LAS LOMAS (DM)
9 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	10 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
11 - BAJOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)	12 - BAJOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)
13 - BANI : EL CARRETON (DM)	14 - BANI : EL LIMONAL (DM)
15 - BANI : LA CATALINA (DM)	16 - BANI : LAS BARIAS (DM)
17 - BANI : PAYA (DM)	18 - BANI : SABANA BUEY (DM)
19 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)	20 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)
21 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	22 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
23 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	24 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
25 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	26 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
27 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	28 - BONAÑO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
29 - BONAÑO : JAYACO (DM)	30 - BONAÑO : JUMA BEJUCAL (DM)

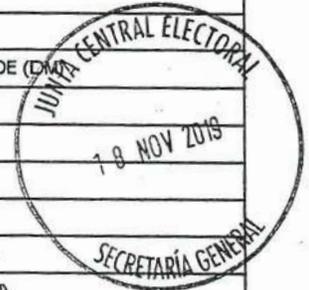




2019002003

31 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
33 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
35 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)
37 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
39 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
41 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
43 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
45 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
47 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
49 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
51 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
53 - EL LLANO : GUANITO (DM)
55 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
57 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
59 - ESPERANZA : JICOME (DM)
61 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
63 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
65 - GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
67 - GASPAR HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
69 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)
71 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
73 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
75 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA (DM)
77 - JANICO : JUNCALITO (DM)
79 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
81 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)
83 - JIMANI : EL LIMON (DM)
85 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
87 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
89 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
91 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
93 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
95 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
97 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
99 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
101 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
103 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
105 - LUPERON : BELLOSO (DM)
107 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
109 - MAO : GUATAPANAL (DM)
111 - MELLA : LA COLONIA (DM)
113 - MICHES : LA GINA (DM)
115 - MOCA : HIGUERITO (DM)
117 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
119 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)

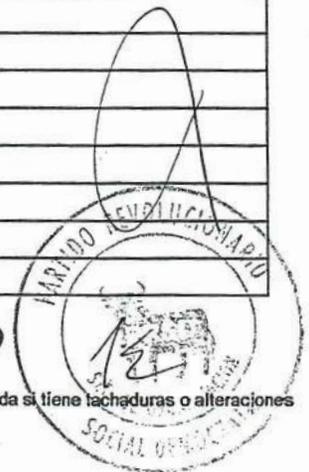
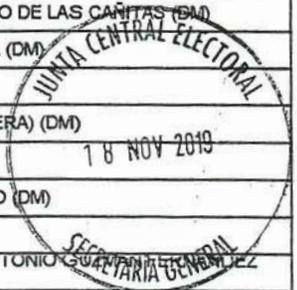
32 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)
34 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
36 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
38 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
40 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)
42 - COTUI : CABALLERO (DM)
44 - COTUI : PLATANAL (DM)
46 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
48 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
50 - EL CERCADO : BATISTA (DM)
52 - EL FACTOR : EL POZO (DM)
54 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
56 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
58 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
60 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
62 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
64 - GALVAN : EL SALADO (DM)
66 - GASPAR HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
68 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
70 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
72 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
74 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
76 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
78 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
80 - JARABACOA : MANABAO (DM)
82 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
84 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
86 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)
88 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
90 - LA VEGA : TAVERA (DM)
92 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
94 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
96 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
98 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
100 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
102 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
104 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)
106 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
108 - MAO : AMINA (DM)
110 - MAO : JAIBON (DM)
112 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
114 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
116 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
118 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
120 - MOCA : ORTEGA (DM)





2019002003

121 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)	122 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
123 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)	124 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
125 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)	126 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)
127 - NEYBA : EL PALMAR (DM)	128 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
129 - NIZAO : SANTANA (DM)	130 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
131 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)	132 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
133 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)	134 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
135 - PARAISO : LOS PATOS (DM)	136 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
137 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)	138 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
139 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)	140 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
141 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)	142 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
143 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)	144 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
145 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)	146 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
147 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)	148 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
149 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)	150 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
151 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)	152 - SALCEDO : MONTE LLAÑO (JAMAO AFUERA) (DM)
153 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)	154 - SAMANA : EL LIMON (DM)
155 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)	156 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
157 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)	158 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
159 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)	160 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GARCIA GONZALEZ (DM)
161 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)	162 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
163 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)	164 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
165 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)	166 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
167 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)	168 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
169 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)	170 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
171 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)	172 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
173 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)	174 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
175 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	176 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
177 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)	178 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
179 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)	180 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL PASQUE (DM)
181 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	182 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA GONZALEZ (DM)
183 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	184 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CENTRO JEGOS (DM)
185 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	186 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
187 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)	188 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
189 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)	190 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
191 - TAMAYO : MENA (DM)	192 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
193 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)	194 - TAMAYO : SANTANA (DM)
195 - TAMAYO : UVILLA (DM)	196 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
197 - TENARES : BLANCO (DM)	198 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
199 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)	200 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
201 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)	202 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
203 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)	204 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
205 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)	206 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
207 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)	208 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
209 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)	210 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)





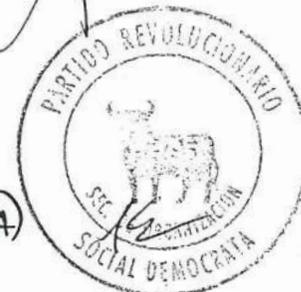
2019002003

211 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
213 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
215 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
217 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

212 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
214 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)
216 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 20/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

VOCALES		Cantidad: 10		Total Mujeres: 1
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
AZUA : BARRERAS (DM)	1	0	1	
AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	1	0	1	
AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	1	0	1	
AZUA : LAS LOMAS (DM)	1	1	1(F)	
AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	1	0	1	
BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)	1	0	1	
HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)	1	0	1	
LA ROMANA : LA CALETA (DM)	1	0	1	
VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)	1	0	1	
VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)	1	0	1	





2019002003

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

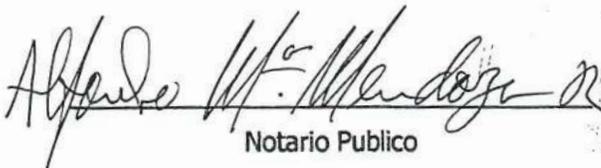
  
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA  
Presidente



  
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ  
Secretario General

Yo, Lic. ALFONZO M. MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, cédula de identidad y electoral número 001-0094257-7, matrícula número 3188

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002004

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la CALLE LUIS F. THOMEN NO. 252, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1190182-3**, y su **SECRETARIO GENERAL, JUAN CARLOS GARCIA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión AGRICULTOR, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **012-0007152-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA
3 - BAITOA
5 - BANICA
7 - BAYAGUANA
9 - BONA0
11 - CAMBITA GARABITOS
13 - CASTILLO
15 - COMENDADOR
17 - CONSUELO
19 - DISTRITO NACIONAL
21 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
23 - DUVERGE
25 - EL FACTOR
27 - EL PINO
29 - ENRIQUILLO



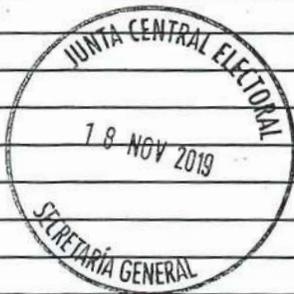
2 - ARENOSO
4 - BAJOS DE HAINA
6 - BARAHONA
8 - BOHECHIO
10 - CABRAL
12 - CASTAÑUELAS
14 - CAYETANO GERMOSEN
16 - CONSTANZA
18 - CRISTOBAL
20 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
22 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
24 - EL CERCADO
26 - EL LLANO
28 - EL VALLE
30 - ESTEBANIA





2019002004

31 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
33 - FUNDACION
35 - GASPAS HERNANDEZ
37 - GUAYABAL
39 - GUAYMATE
41 - HONDO VALLE
43 - JAMAO AL NORTE
45 - JAQUIMEYES
47 - JIMA ABAJO
49 - JUAN DE HERRERA
51 - LA CIENAGA
53 - LA ROMANA
55 - LAGUNA SALADA
57 - LAS GUARANAS
59 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
61 - LAS TERRENAS
63 - LOMA DE CABRERA
65 - LOS HIDALGOS
67 - LOS RIOS
69 - MAIMON
71 - MATANZAS
73 - MICHES
75 - MONCION
77 - NAGUA
79 - NIZAO
81 - PARAISO
83 - PEPILLO SALCEDO
85 - PIEDRA BLANCA
87 - POLO
89 - PUERTO PLATA
91 - QUISQUEYA
93 - RANCHO ARRIBA
95 - RIO SAN JUAN
97 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
99 - SALCEDO
101 - SAN ANTONIO DE GUERRA
103 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
105 - SAN JOSE DE LAS MATAS
107 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
109 - SANCHEZ
111 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
113 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
115 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
117 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
119 - SANTO DOMINGO OESTE



32 - FANTINO
34 - GALVAN
36 - GUANANICO
38 - GUAYACANES
40 - GUAYUBIN
42 - IMBERT
44 - JANICO
46 - JARABACOA
48 - JIMANI
50 - JUAN SANTIAGO
52 - LA DESCUBIERTA
54 - LA VEGA
56 - LAS CHARCAS
58 - LAS MATAS DE FARFAN
60 - LAS SALINAS
62 - LAS YAYAS DE VIAJAMA
64 - LOS ALCARRIZOS
66 - LOS LLANOS
68 - LUPERON
70 - MAO
72 - MELLA
74 - MOCA
76 - MONTE PLATA
78 - NEYBA
80 - PADRE LAS CASAS
82 - PEDRO SANTANA
84 - PERALVILLO
86 - PIMENTEL
88 - POSTRER RIO
90 - PUÑAL
92 - RAMON SANTANA
94 - RESTAURACION
96 - SABANA DE LA MAR
98 - SABANA LARGA
100 - SAMANA
102 - SAN CRISTOBAL
104 - SAN GREGORIO DE NIGUA
106 - SAN JOSE DE OCOA
108 - SAN RAFAEL DEL YUMA
110 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
112 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2
114 - SANTO DOMINGO ESTE
116 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
118 - SANTO DOMINGO NORTE
120 - TABARA ARRIBA





2019002004

121 - TAMBORIL
123 - VICENTE NOBLE
125 - VILLA GONZALEZ
127 - VILLA JARAGUA
129 - VILLA LOS ALMACIGOS
131 - VILLA RIVA
133 - VILLA VASQUEZ
135 - YAMASA

122 - TENARES
124 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
126 - VILLA ISABELA
128 - VILLA LA MATA
130 - VILLA MONTELLANO
132 - VILLA TAPIA
134 - YAGUATE

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: V ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)



<b>ALCALDES</b>	<b>Cantidad: 1</b>	<b>Total Mujeres: 0</b>
Municipio	Cantidad	Mujeres
SAN JUAN DE LA MAGUANA	1	0

<b>REGIDORES</b>	<b>Cantidad: 32</b>	<b>Total Mujeres: 4</b>	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BAITOA	1	0	1
BAJOS DE HAINA	1	0	1
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	3
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	4
FANTINO	1	0	1
GUANANICO	1	0	1
JANICO	1	0	1
JAQUIMEYES	1	1	1(F)
LA ROMANA	1	0	
LA VEGA	1	0	
LAS GUARANAS	1	0	1
LOS ALCARRIZOS	1	0	1
MAO	1	0	1
PUERTO PLATA	1	0	2
SAMANA	1	1	1(F)
SAN CRISTOBAL	1	0	
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	1
SAN JOSE DE LAS MATAS	1	0	1
SAN JOSE DE OCOA	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA	1	1	2(F)
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	2	0	4,5
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	1	0	3
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	3
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	1	0	3
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	1	1(F)
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	4
TAMBORIL	1	0	1
VILLA BISONO -NAVARRETE-	1	0	1





2019002004

VILLA GONZALEZ	1	0	1
VILLA VASQUEZ	1	0	1
YAMASA	1	0	1

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
 JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
 Presidente



Por el PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO

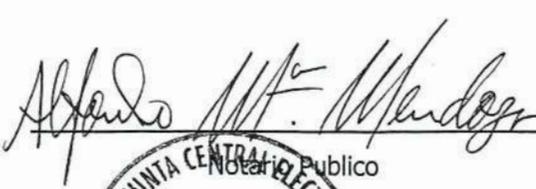
  
 MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA  
 Presidente



  
 JUAN CARLOS GARCIA HERRERA  
 SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. ALFONZO M. MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad 3188 y electoral número 001-0094257-2, matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA y JUAN CARLOS GARCIA HERRERA** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
 Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002005

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la CALLE LUIS F. THOMEN NO. 252, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1190182-3**, y su **SECRETARIO GENERAL, JUAN CARLOS GARCIA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión AGRICULTOR, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **012-0007152-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)
3 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	4 - AZUA : BARRERAS (DM)
5 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	6 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)
7 - AZUA : LAS LOMAS (DM)	8 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
9 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)	10 - BAJOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)
11 - BANI : EL CARRETON (DM)	12 - BANI : EL LIMONAL (DM)
13 - BANI : LA CATALINA (DM)	14 - BANI : LAS BARIAS (DM)
15 - BANI : PAYA (DM)	16 - BANI : SABANA BUEY (DM)
17 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)	18 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)
19 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	20 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
21 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	22 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
23 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	24 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
25 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	26 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
27 - BONAO : JAYACO (DM)	28 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)
29 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)	30 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)





2019002005

31 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
33 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)
35 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
37 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
39 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
41 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
43 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
45 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
47 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
49 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
51 - EL LLANO : GUANITO (DM)
53 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
55 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
57 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
59 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
61 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
63 - GALVAN : EL SALADO (DM)
65 - GASPAS HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
67 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
69 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
71 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)
73 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
75 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA (DM)
77 - JANICO : JUNCALITO (DM)
79 - JARABACOA : MANABAO (DM)
81 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
83 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
85 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)
87 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
89 - LA VEGA : TAVERA (DM)
91 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
93 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
95 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
97 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
99 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
101 - LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)
103 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
105 - LUPERON : BELLOSO (DM)
107 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
109 - MAO : GUATAPANAL (DM)
111 - MELLA : LA COLONIA (DM)
113 - MICHES : LA GINA (DM)
115 - MOCA : HIGUERITO (DM)
117 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
119 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)

32 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
34 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
36 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
38 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)
40 - COTUI : CABALLERO (DM)
42 - COTUI : PLATANAL (DM)
44 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
46 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
48 - EL CERCADO : BATISTA (DM)
50 - EL FACTOR : EL POZO (DM)
52 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
54 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
56 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)
58 - ESPERANZA : JICOME (DM)
60 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
62 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
64 - GASPAS HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
66 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
68 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)
70 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
72 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
74 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
76 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
78 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
80 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)
82 - JIMANI : EL LIMON (DM)
84 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
86 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
88 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
90 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
92 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
94 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
96 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
98 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
100 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
102 - LOS HIDALGÓS : NAVAS (DM)
104 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)
106 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
108 - MAO : AMINA (DM)
110 - MAO : JAIBON (DM)
112 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
114 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
116 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
118 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
120 - MOCA : ORTEGA (DM)





2019002005

121 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
123 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
125 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
127 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
129 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
131 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
133 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
135 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
137 - PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)
139 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
141 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
143 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
145 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
147 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
149 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
151 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
153 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
155 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
157 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)
159 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
161 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)
163 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
165 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
167 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
169 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
171 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
173 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)
175 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)
177 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
179 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
181 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)
183 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
185 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
187 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)
189 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
191 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
193 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
195 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
197 - TAMAYO : SANTANA (DM)
199 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
201 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
203 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
205 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
207 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
209 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)



122 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
124 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
126 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
128 - NIZAO : SANTANA (DM)
130 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)
132 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
134 - PARAISO : LOS PATOS (DM)
136 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)
138 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)
140 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)
142 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
144 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
146 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
148 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
150 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
152 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
154 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
156 - SAMANA : EL LIMON (DM)
158 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
160 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
162 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
164 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
166 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
168 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
170 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
172 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
174 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
176 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
178 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
180 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
182 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
184 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAGUE (DM)
186 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
188 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)
190 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
192 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
194 - TAMAYO : MENA (DM)
196 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
198 - TAMAYO : UVILLA (DM)
200 - TENARES : BLANCO (DM)
202 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
204 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
206 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO (DM)
208 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
210 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)





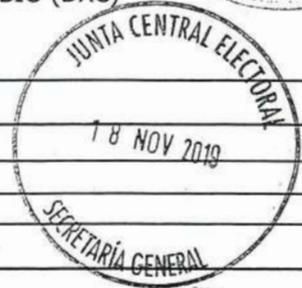
2019002005

211 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)
213 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)
215 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
217 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
219 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
221 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

212 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
214 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
216 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
218 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)
220 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: V ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)



<b>DIRECTORES</b>	<b>Cantidad: 1 Total Mujeres: 0</b>		
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	
JANICO : EL CAIMITO (DM)	1	0	

<b>VOCALES</b>	<b>Cantidad: 19 Total Mujeres: 4</b>		
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)	1	0	2
GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)	1	0	1
JANICO : JUNCALITO (DM)	1	0	1
LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)	1	1	1(F)
LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)	1	0	1
PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)	1	0	1
SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)	1	0	1
SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)	1	1	1(F)
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)	1	0	1
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)	1	0	1
SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	1	1	1(F)
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)	1	1	1(F)
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	1	0	1
TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)	1	0	1
VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)	1	0	1
VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)	1	0	1
VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)	1	0	1



*[Handwritten signature]*

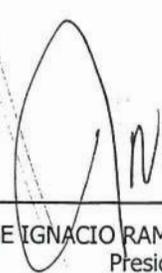




2019002005

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



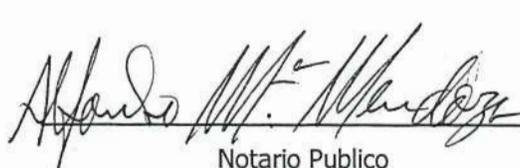
Por el PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO

  
MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA  
Presidente

  
JUAN CARLOS GARCIA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. ALFONZO M. MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad 007-0094957-2 electoral número 3188 matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA y JUAN CARLOS GARCIA HERRERA** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES  
2020

FPA01



Registro de Pacto



2019002006

ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la CALLE LUIS F. THOMEN NO. 252, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1190182-3**, y su **SECRETARIO GENERAL, JUAN CARLOS GARCIA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión AGRICULTOR, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **012-0007152-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO
- 2) Tipo de Pacto : ALIANZA
- 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL PRESIDENCIAL : ALIADOS
- NIVEL CONGRESUAL SENADOR : ALIANZA PARCIAL
- NIVEL CONGRESUAL PARLACEN : ALIADOS
- NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL : ALIADOS
- NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel PRESIDENCIAL incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel PRESIDENCIAL

Demarcaciones a nivel CONGRESUAL SENADOR incluidas en la alianza:

1 - AZUA
3 - BARAHONA
5 - DISTRITO NACIONAL
7 - EL SEIBO
9 - ESPAILLAT
11 - HERMANAS MIRABAL
13 - LA ALTAGRACIA
15 - LA VEGA
17 - MONSEÑOR NOUEL

2 - BAHORUCO
4 - DAJABON
6 - DUARTE
8 - ELIAS PIÑA
10 - HATO MAYOR
12 - INDEPENDENCIA
14 - LA ROMANA
16 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ
18 - MONTE CRISTI





2019002896

19 - MONTE PLATA
21 - PERAVIA
23 - SAMANA
25 - SAN JOSE DE OCOA
27 - SAN PEDRO DE MACORIS
29 - SANTIAGO RODRIGUEZ
31 - VALVERDE

20 - PEDERNALES
22 - PUERTO PLATA
24 - SAN CRISTOBAL
26 - SAN JUAN
28 - SANCHEZ RAMIREZ
30 - SANTO DOMINGO



**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL PARLACEN incluidas en la alianza:**

Aliados A Nivel CONGRESUAL PARLACEN.

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL incluidas en la alianza:**

Aliados A Nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL.

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO incluidas en la alianza:**

1 - AZUA
3 - BARAHONA
5 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
7 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
9 - EL SEIBO
11 - ESPAILLAT
13 - HERMANAS MIRABAL
15 - LA ROMANA
17 - LA VEGA : CIRC. 2
19 - MONSEÑOR NOUEL
21 - MONTE PLATA
23 - PERAVIA
25 - PUERTO PLATA : CIRC. 2
27 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 1
29 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 3
31 - SAN JUAN
33 - SANCHEZ RAMIREZ
35 - SANTIAGO : CIRC. 2
37 - SANTIAGO RODRIGUEZ
39 - SANTO DOMINGO : CIRC. 2
41 - SANTO DOMINGO : CIRC. 4
43 - SANTO DOMINGO : CIRC. 6

2 - BAHORUCO
4 - DAJABON
6 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
8 - DUARTE
10 - ELIAS PIÑA
12 - HATO MAYOR
14 - INDEPENDENCIA
16 - LA VEGA : CIRC. 1
18 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ
20 - MONTE CRISTI
22 - PEDERNALES
24 - PUERTO PLATA : CIRC. 1
26 - SAMANA
28 - SAN CRISTOBAL : CIRC. 2
30 - SAN JOSE DE OCOA
32 - SAN PEDRO DE MACORIS
34 - SANTIAGO : CIRC. 1
36 - SANTIAGO : CIRC. 3
38 - SANTO DOMINGO : CIRC. 1
40 - SANTO DOMINGO : CIRC. 3
42 - SANTO DOMINGO : CIRC. 5
44 - VALVERDE



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: V ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)





2019002006

DIPUTADOS		Cantidad: 7      Total Mujeres: 3	
Provincia	Cantidad	Mujeres	
BARAHONA	1	1	
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	1	
LA VEGA : CIRC. 1	1	0	
SANTIAGO : CIRC. 1	1	0	
SANTIAGO : CIRC. 3	1	1	
SANTO DOMINGO : CIRC. 5	1	0	
VALVERDE	1	0	

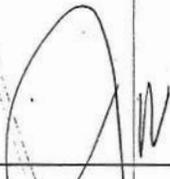




2019002006

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO

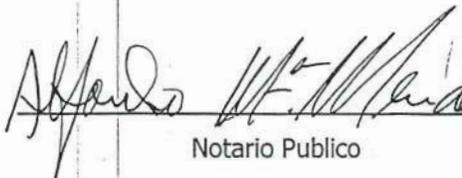
  
MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA  
Presidente

  
JUAN CARLOS GARCIA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL



Yo, Lic. ALFONZO M. MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, cédula de identidad y electoral número 001-0094257-2, matrícula número 3188

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA y JUAN CARLOS GARCIA HERRERA** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



**ELECCIONES MUNICIPALES  
2020**

FPA01



**Registro de Pacto**



2019002023

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA	2 - LAS CHARCAS
3 - LAS SALINAS	

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVEBCION NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

REGIDORES	Cantidad: 4 Total Mujeres: 0		
	Municipio	Cantidad	Mujeres
ALTAMIRA	1	0	2
LAS CHARCAS	2	0	1,2
LAS SALINAS	1	0	2





2019002023

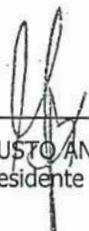
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

  
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



  
RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Se. Manuel Olivero Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4, matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002025

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : | PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : |  |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - AZUA : LAS LOMAS (DM)	2 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
3 - JARABACOA : MANABAO (DM)	4 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

VOCALES	Cantidad: 1 Total Mujeres: 0		
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
JARABACOA : BUENA VISTA (DM)	1	0	1





2019002020

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO ALIANZA PAIS

GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA  
Presidente

FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES  
Secretario Ejecutivo

Yo, Se Manuel Obispo Rodriguez Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-0, matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA y FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





2019002025

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

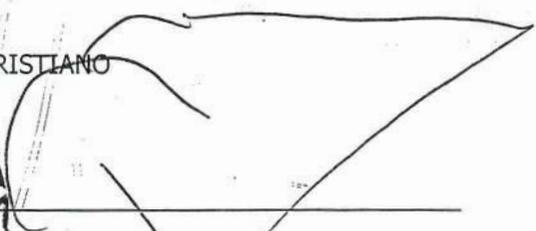
Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
\_\_\_\_\_  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

  
\_\_\_\_\_  
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-9 matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
\_\_\_\_\_  
Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES  
2020

FPA01



Registro de Pacto



2019002030

ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número , , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : | PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : |  |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - SAN JUAN DE LA MAGUANA





2019002030

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
\_\_\_\_\_  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

  
\_\_\_\_\_  
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic Manuel Olivero Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-9, matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
\_\_\_\_\_  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002029

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| 1) Partido que Encabeza     | : | <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO</b>             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | <b>ALIANZA</b>                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | <b>INDIVIDUAL</b>                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | <b>RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE</b> |
| 5) Alcance del Pacto        | : |   |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)	2 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
3 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)	4 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

VOCALES	Cantidad: 2		Total Mujeres: 0
	Cantidad	Mujeres	Posiciones
LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)	1	0	1
LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)	1	0	2





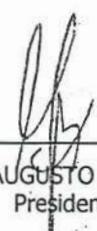
2019002029

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

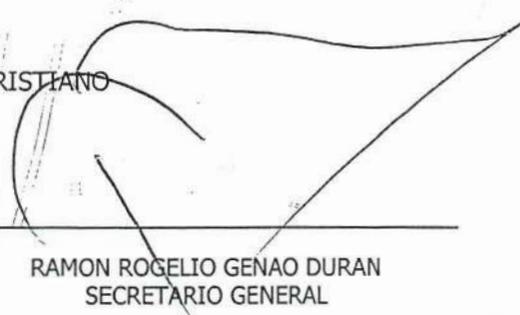
Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
\_\_\_\_\_  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

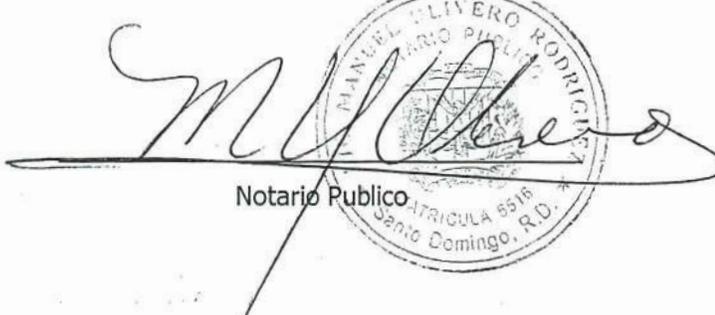
  
\_\_\_\_\_  
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



  
\_\_\_\_\_  
RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic Manuel Olivero Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4, matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
\_\_\_\_\_  
Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002003

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)** , y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : EL ASUERO (DM)
3 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	4 - AZUA : BARRERAS (DM)
5 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	6 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)
7 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	8 - AZUA : LAS LOMAS (DM)
9 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	10 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
11 - BAJOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)	12 - BAJOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)
13 - BANI : EL CARRETON (DM)	14 - BANI : EL LIMONAL (DM)
15 - BANI : LA CATALINA (DM)	16 - BANI : LAS BARIAS (DM)
17 - BANI : PAYA (DM)	18 - BANI : SABANA BUEY (DM)
19 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)	20 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)
21 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	22 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
23 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	24 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
25 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	26 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
27 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	28 - BONA0 : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
29 - BONA0 : JAYACO (DM)	30 - BONA0 : JUMA BEJUCAL (DM)

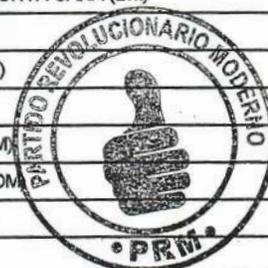




2019002003

31 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
33 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
35 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)
37 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
39 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
41 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
43 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
45 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
47 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
49 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
51 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
53 - EL LLANO : GUANITO (DM)
55 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
57 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
59 - ÉSPERANZA : JICOME (DM)
61 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
63 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
65 - GASPAS HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
67 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
69 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)
71 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
73 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
75 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA (DM)
77 - JANICO : JUNCALITO (DM)
79 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
81 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)
83 - JIMANI : EL LIMON (DM)
85 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
87 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
89 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
91 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
93 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
95 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
97 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
99 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
101 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
103 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
105 - LUPERON : BELLOSO (DM)
107 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
109 - MAO : GUATAPANAL (DM)
111 - MELLA : LA COLONIA (DM)
113 - MICHES : LA GINA (DM)
115 - MOCA : HIGUERITO (DM)
117 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
119 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)

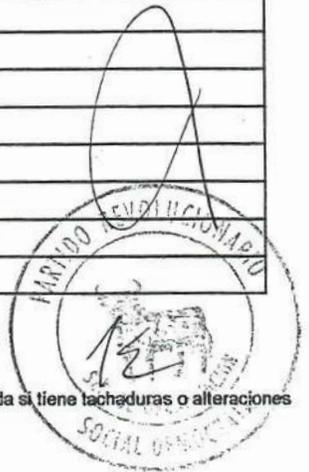
32 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)
34 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
36 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
38 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
40 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)
42 - COTUI : CABALLERO (DM)
44 - COTUI : PLATANAL (DM)
46 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
48 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
50 - EL CERCADO : BATISTA (DM)
52 - EL FACTOR : EL POZO (DM)
54 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
56 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
58 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
60 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
62 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
64 - GALVAN : EL SALADO (DM)
66 - GASPAS HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
68 - GUAYUBIN : CAÑA CHAPETON (DM)
70 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
72 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
74 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
76 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
78 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
80 - JARABACOA : MANABAO (DM)
82 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
84 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
86 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)
88 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
90 - LA VEGA : TAVERA (DM)
92 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
94 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
96 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
98 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
100 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
102 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
104 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)
106 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
108 - MAO : AMINA (DM)
110 - MAO : JAIBON (DM)
112 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
114 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
116 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
118 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
120 - MOCA : ORTEGA (DM)





2019002003

121 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)	122 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
123 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)	124 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
125 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)	126 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)
127 - NEYBA : EL PALMAR (DM)	128 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
129 - NIZAO : SANTANA (DM)	130 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
131 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)	132 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
133 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)	134 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
135 - PARAISO : LOS PATOS (DM)	136 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
137 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)	138 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
139 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)	140 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
141 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)	142 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
143 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)	144 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
145 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)	146 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
147 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)	148 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
149 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)	150 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
151 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)	152 - SALCEDO : MONTE LLAÑO (JAMAO AFUERA) (DM)
153 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)	154 - SAMANA : EL LIMON (DM)
155 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)	156 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
157 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)	158 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
159 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)	160 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GONZALEZ (DM)
161 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)	162 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
163 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)	164 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
165 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)	166 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
167 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)	168 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
169 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)	170 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
171 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)	172 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
173 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)	174 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
175 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	176 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
177 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)	178 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
179 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)	180 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YACHE (DM)
181 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	182 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
183 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	184 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CELEBROS (DM)
185 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	186 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
187 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)	188 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
189 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)	190 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
191 - TAMAYO : MENA (DM)	192 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
193 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)	194 - TAMAYO : SANTANA (DM)
195 - TAMAYO : UVILLA (DM)	196 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
197 - TENARES : BLANCO (DM)	198 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
199 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)	200 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
201 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)	202 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
203 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)	204 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
205 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)	206 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
207 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)	208 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
209 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)	210 - VILLA LA MATA : LA BJA (DM)





2019002003

211 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
213 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
215 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
217 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

212 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
214 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)
216 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 20/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

VOCALES	Cantidad: 10 Total Mujeres: 1		
	Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
AZUA : BARRERAS (DM)	1	0	1
AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	1	0	1
AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	1	0	1
AZUA : LAS LOMAS (DM)	1	1	1(F)
AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	1	0	1
BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)	1	0	1
HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)	1	0	1
LA ROMANA : LA CALETA (DM)	1	0	1
VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)	1	0	1
VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)	1	0	1





2019002003

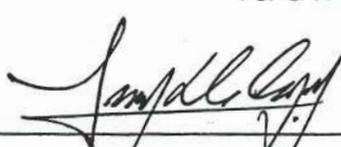
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

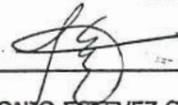
  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

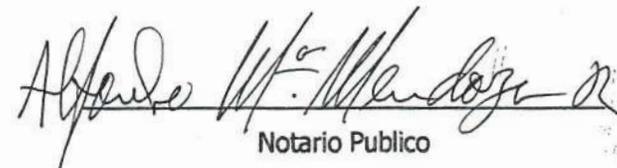
  
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA  
Presidente



  
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ  
Secretario General

Yo, Lic. ALFONZO M. MENDOZA BINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0094257-7, matrícula número 3188

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002028

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

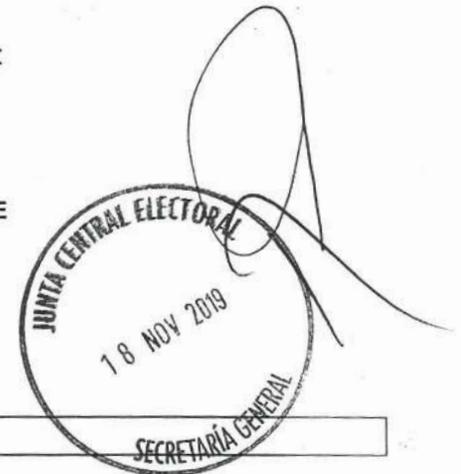
- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - CABRERA

2 - LA VEGA



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

REGIDORES	Cantidad: 4	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
CABRERA	1	0	2
LA VEGA	3	0	3,4,5





2019002028

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente

  
RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodriguez  
Distrito Nacional, cédula de identidad y electoral número 001-0089146-9, matrícula número 6516

Abogado - Notario Público de los del Número del

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002025

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - AZUA : LAS LOMAS (DM)	2 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
3 - JARABACOA : MANABAO (DM)	4 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

VOCALES	Cantidad: 1    Total Mujeres: 0		
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
JARABACOA : BUENA VISTA (DM)	1	0	1





2019002025

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodriguez  
Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número  
001-0089146-9 matrícula número 6516

Abogado - Notario Público de los del Número del

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES  
2020

FPA01



Registro de Pacto



2019002027

ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la , de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente,** , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número , y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número , quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :



- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - LA VEGA

2 - SAN PEDRO DE MACORIS

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
- 9) Fecha Evento : 16/11/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)

REGIDORES	Cantidad: 1		Total Mujeres: 1
	Municipio	Cantidad	Mujeres
SAN PEDRO DE MACORIS	1	1	4(F)





2019002027

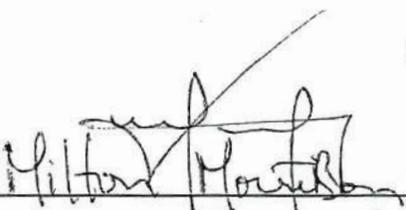
Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
\_\_\_\_\_  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO PAIS POSIBLE

  
\_\_\_\_\_  
Milton Montealegre  
001-0571147-7  
Presidente



Yo, Lic. Ramón Miguel Madera

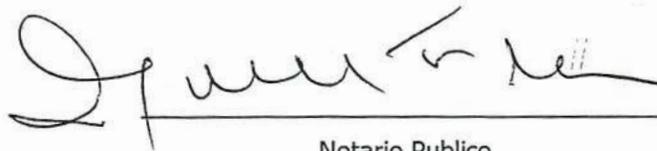
Abogado - Notario Público de los del Número del

cédula de identidad y electoral número

001-0061330-6

matrícula número 3033

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
\_\_\_\_\_

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002013

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0132049-7**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FRENTE AMPLIO (F. AMPLIO)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la SANTIAGO NUMERO 501, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1580418-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0132049-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **FRENTE AMPLIO (F. AMPLIO)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : | PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : |  |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

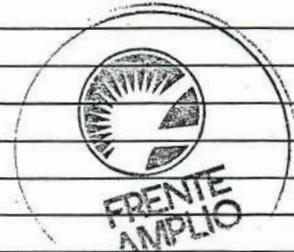
1 - ALTAMIRA	2 - ARENOSO
3 - AZUA	4 - BAITOA
5 - BAJOS DE HAINA	6 - BANI
7 - BANICA	8 - BARAHONA
9 - BAYAGUANA	10 - BOHECHIO
11 - BONAO	12 - CABRAL
13 - CASTAÑUELAS	14 - CASTILLO
15 - CAYETANO GERMOSEN	16 - CEVICOS
17 - COMENDADOR	18 - CONSTANZA
19 - CONSUELO	20 - COTUI
21 - CRISTOBAL	22 - DAJABON
23 - DISTRITO NACIONAL	24 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
25 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	26 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
27 - DUVERGE	28 - EL CERCADO
29 - EL LLANO	30 - EL PINO





2019002013

31 - EL VALLE	32 - ENRIQUILLO
33 - ESPERANZA	34 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
35 - FANTINO	36 - FUNDACION
37 - GALVAN	38 - GASPAR HERNANDEZ
39 - GUANANICO	40 - GUAYABAL
41 - GUAYACANES	42 - GUAYMATE
43 - GUAYUBIN	44 - HATO MAYOR
45 - HIGUEY	46 - HONDO VALLE
47 - JAMAO AL NORTE	48 - JANICO
49 - JAQUIMEYES	50 - JARABACOA
51 - JIMA ABAJO	52 - JIMANI
53 - JUAN DE HERRERA	54 - JUAN SANTIAGO
55 - LA CIENAGA	56 - LA DESCUBIERTA
57 - LAGUNA SALADA	58 - LAS CHARCAS
59 - LAS GUARANAS	60 - LAS MATAS DE FARFAN
61 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ	62 - LAS SALINAS
63 - LAS TERRENAS	64 - LOMA DE CABRERA
65 - LOS ALCARRIZOS	66 - LOS CACAOS
67 - LOS HIDALGOS	68 - LOS LLANOS
69 - LOS RIOS	70 - LUPERON
71 - MAIMON	72 - MAO
73 - MATANZAS	74 - MELLA
75 - MICHES	76 - MOCA
77 - MONCION	78 - MONTE PLATA
79 - NAGUA	80 - NEYBA
81 - NIZAO	82 - PADRE LAS CASAS
83 - PARAISO	84 - PARTIDO
85 - PEDERNALES	86 - PEDRO BRAND
87 - PEDRO SANTANA	88 - PEPILLO SALCEDO
89 - PERALVILLO	90 - PIEDRA BLANCA
91 - PIMENTEL	92 - POSTRER RIO
93 - PUÑAL	94 - QUISQUEYA
95 - RAMON SANTANA	96 - RANCHO ARRIBA
97 - RESTAURACION	98 - RIO SAN JUAN
99 - SABANA DE LA MAR	100 - SABANA GRANDE DE BOYA
101 - SABANA GRANDE DE PALENQUE	102 - SABANA LARGA
103 - SALCEDO	104 - SAMANA
105 - SAN ANTONIO DE GUERRA	106 - SAN CRISTOBAL
107 - SAN GREGORIO DE NIGUA	108 - SAN IGNACIO DE SABANETA
109 - SAN JOSE DE OCOA	110 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
111 - SAN RAFAEL DEL YUMA	112 - SANCHEZ
113 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	114 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
115 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	116 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
117 - SANTO DOMINGO ESTE	118 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
119 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	120 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3





2019002013

121 - SANTO DOMINGO NORTE
123 - TAMAYO
125 - TENARES
127 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
129 - VILLA ISABELA
131 - VILLA LA MATA
133 - VILLA RIVA
135 - VILLA VASQUEZ
137 - YAMASA

122 - TABARA ARRIBA
124 - TAMBORIL
126 - VICENTE NOBLE
128 - VILLA HERMOSA
130 - VILLA JARAGUA
132 - VILLA LOS ALMACIGOS
134 - VILLA TAPIA
136 - YAGUATE

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: PLENO NACIONAL DE DIRIGENTE  
 9) Fecha Evento : 20/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FRENTE AMPLIO (F. AMPLIO)



REGIDORES	Cantidad: 47 Total Mujeres: 8		
	Municipio	Cantidad	Mujeres
AZUA	1	0	3
BAJOS DE HAINA	1	0	3
BARAHONA	1	0	3
BONAO	1	0	1
CONSUELO	1	0	1
COTUI	1	0	1
CRISTOBAL	1	1	1(F)
DAJABON	1	1	1(F)
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	3
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	3
ESPERANZA	1	1	1(F)
HATO MAYOR	1	1	1(F)
HIGUEY	1	1	1(F)
JIMANI	1	0	1
JUAN DE HERRERA	1	0	1
LA DESCUBIERTA	1	0	1
LOS ALCARRIZOS	1	0	3
LOS RIOS	1	0	1
MAO	1	0	2
MATANZAS	1	0	1
MOCA	1	0	1
MONTE PLATA	1	0	1
NAGUA	1	0	1
NEYBA	1	0	1
NIZAO	1	1	1(F)
PEDERNALES	1	0	1
PEDRO BRAND	1	1	1(F)
PERALVILLO	1	1	1(F)
PIEDRA BLANCA	1	0	1
POSTRER RIO	1	0	1
SABANA LARGA	1	0	1
SALCEDO	1	0	1





2019002013

SAN ANTONIO DE GUERRA	1	0	1
SAN CRISTOBAL	1	0	3
SAN GREGORIO DE NIGUA	1	0	1
SAN JOSE DE OCOA	1	0	2
SAN JUAN DE LA MAGUANA	1	0	3
SAN RAFAEL DEL YUMA	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	3
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	2
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	1	0	2
SANTO DOMINGO NORTE	1	0	4
TENARES	1	0	1
VICENTE NOBLE	1	0	1
VILLA BISONO - NAVARRETE-	1	0	2
VILLA HERMOSA	1	0	1
YAMASA	1	0	2



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2019002013

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el FRENTE AMPLIO

FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA  
Presidente



JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Jose Fco. Javier Peña N.  
001-0150875-6

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número

matrícula número 2323

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA y JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público



# ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002015

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FRENTE AMPLIO (F. AMPLIO)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la SANTIAGO NUMERO 501, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1580418-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0132049-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **FRENTE AMPLIO (F. AMPLIO)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : | PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : |  |

- NIVEL PRESIDENCIAL : ALIADOS
- NIVEL CONGRESUAL SENADOR : ALIANZA PARCIAL
- NIVEL CONGRESUAL PARLACEN : ALIADOS



*Handwritten signatures and initials*

### Demarcaciones a nivel PRESIDENCIAL incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel PRESIDENCIAL.

### Demarcaciones a nivel CONGRESUAL SENADOR incluidas en la alianza:

1 - AZUA
3 - DISTRITO NACIONAL
5 - EL SEIBO
7 - HATO MAYOR
9 - MONSEÑOR NOUEL
11 - PUERTO PLATA
13 - SANTO DOMINGO

2 - BAHORUCO
4 - DUARTE
6 - ELIAS PIÑA
8 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ
10 - PERAVIA
12 - SANCHEZ RAMIREZ
14 - VALVERDE

### Demarcaciones a nivel CONGRESUAL PARLACEN incluidas en la alianza:

Aliados A Nivel CONGRESUAL PARLACEN.





2019002015

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el FRENTE AMPLIO

FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA  
Presidente

JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO  
SECRETARIO GENERAL

Yo, José Feo. Javier Peña  
001-0150 878-6

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número

matrícula número 2323

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA y JUAN DIONICIO RODRIGUEZ RESTITUYO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002022

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO
- 2) Tipo de Pacto : ALIANZA
- 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA	2 - CABRERA
3 - COTUI	4 - EL FACTOR
5 - ENRIQUILLO	6 - FANTINO
7 - LAS SALINAS	8 - LOS RIOS
9 - MICHES	10 - NAGUA
11 - PARAISO	12 - QUISQUEYA



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

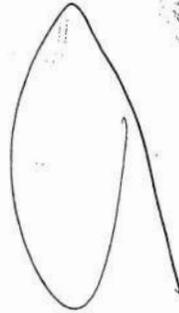
REGIDORES	Cantidad: 13	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones





2019002022

CABRERA	1	0	1
COTUI	1	0	2
EL FACTOR	1	0	2
ENRIQUILLO	1	0	1
FANTINO	1	0	2
LAS SALINAS	1	0	1
LOS RIOS	1	0	2
MICHES	2	0	1,2
NAGUA	1	0	2
PARAISO	1	0	1
QUISQUEYA	2	0	1,2





2019002022

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*[Handwritten signature of Jose Ignacio Ramon Paliza Noel]*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



*[Handwritten signature of Antonio Florian]*

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA  
Presidente

ANTONIO FLORIAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Lic Manuel Chirva Rodriguez*, Abogado - Notario Público de los del Número del *Distrito Nacional* cédula de identidad y electoral número *001-0089146-9* matricula número *6516*

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

*[Handwritten signature of Manuel Chirva Rodriguez]*  
Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002024

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO
- 2) Tipo de Pacto : ALIANZA
- 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto :

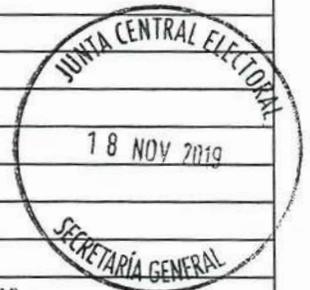
- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)
3 - BANI : LAS BARIAS (DM)
5 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
7 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)
9 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
11 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
13 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
15 - LUPERON : BELLOSO (DM)
17 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
19 - PARAISO : LOS PATOS (DM)
21 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)

2 - BANI : EL CARRETON (DM)
4 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)
6 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
8 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
10 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
12 - JARABACOA : MANABAO (DM)
14 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)
16 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
18 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)
20 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)





2019002024

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS  
 7) Fecha Evento : 26/10/2019  
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL  
 9) Fecha Evento : 27/10/2019  
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

<b>VOCALES</b>	<b>Cantidad: 15    Total Mujeres: 3</b>		
<b>Distrito Municipal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Posiciones</b>
BANI : EL CARRETON (DM)	1	0	1
BANI : LAS BARIAS (DM)	1	0	1
BANI : VILLA FUNDACION (DM)	1	0	1
CABRERA : ARROYO SALADO (DM)	1	0	1
ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)	1	0	1
HIGUHEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)	1	1	1(F)
JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)	1	1	1(F)
JARABACOA : MANABAO (DM)	1	1	1(F)
LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)	1	0	1
LUPERON : BELLOSO (DM)	1	0	1
NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)	1	0	1
NAGUA : LAS GORDAS (DM)	1	0	1
NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)	1	0	1
VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)	1	0	1





2019002024

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA  
Presidente

  
ANTONIO FLORIAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodriguez Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0084146-10 matrícula número 6516

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

  
Notario Público



ELECCIONES MUNICIPALES  
2020

FPA01



Registro de Pacto



2019002031

ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

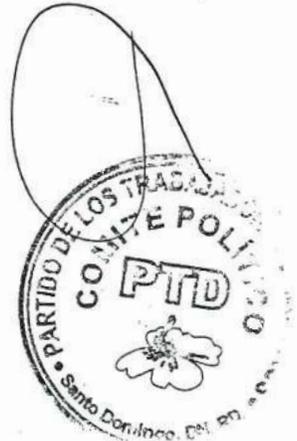
HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : | PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : |  |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - SAN JUAN DE LA MAGUANA





2019002031

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA  
Presidente

ANTONIO FLORIAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodriguez Abogado - Notario Público de los del Número del  
Distrito Nacional cédula de identidad 6516 electoral número  
001-0089146-4 matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



# ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES

2020

## Registro de Pacto

FPA01



2019002016

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Pasteur No. 55, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0085572-5**, y su Secretario Ejecutivo, **FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ARQUITECTO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0107847-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL CONGRESUAL SENADOR : ALIANZA PARCIAL
- NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL : ALIADOS



*Handwritten signature*

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL SENADOR incluidas en la alianza:**

1 - DISTRITO NACIONAL	2 - MONTE PLATA
3 - PUERTO PLATA	4 - SAMANA
5 - SAN PEDRO DE MACORIS	6 - SANTO DOMINGO

**Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL incluidas en la alianza:**

Aliados A Nivel CONGRESUAL DIPUTADO NACIONAL.



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: II CONVENCION NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)



<b>SENADORES</b>	Cantidad: 3
Provincia	Cantidad





2019002016

PUERTO PLATA	1		
SAN PEDRO DE MACORIS	1		
SANTO DOMINGO	1		

<b>DIPUTADOS NACIONALES</b>	<b>Cantidad: 1 Total Mujeres: 0</b>		
<b>Territorio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Posiciones</b>
REPUBLICA DOMINICANA	1	0	1

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO



JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO ALIANZA PAIS

GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA  
Presidente



FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES  
Secretario Ejecutivo

Yo, LIC. ALFONZO M. MENDOZA RINCON, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional de 001-0094257-2 cédula de 3182 identidad y electoral número 3182 matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA y FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002017

**ENTRE:**

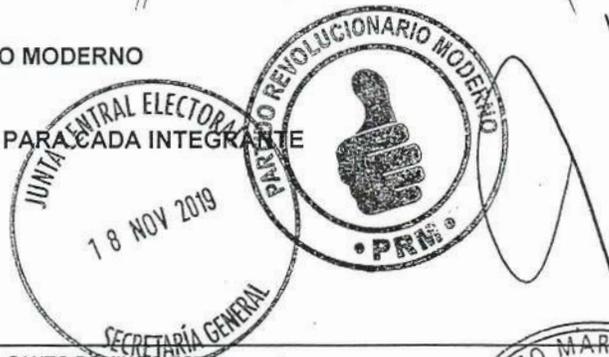
EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario Ejecutivo, FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ARQUITECTO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0107847-5**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Pasteur No. 55, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0085572-5**, y su **Secretario Ejecutivo, FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ARQUITECTO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0107847-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- |                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza     | : | PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | ALIANZA                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | INDIVIDUAL                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto        | : |  |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - RANCHO ARRIBA
3 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
5 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3

2 - SANTO DOMINGO ESTE
4 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
6 - VICENTE NOBLE



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 26/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: II CONVENCION NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 28/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)

REGIDORES	Cantidad: 4		Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
RANCHO ARRIBA	1	0	2
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	1
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	1	0	1
VICENTE NOBLE	1	0	2





2019002017

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO



JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO ALIANZA PAIS

GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA  
Presidente



FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES  
Secretario Ejecutivo

Yo, Lis Alfonso M. Mendoza Rincon, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional de 001-0094257-2 cédula de identidad y electoral número 3188, matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA y FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002020

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - , , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Pasteur No. 55, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, GUILLERMO ANTONIO MORENO GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0085572-5**, y su Secretario Ejecutivo, **FIDELIO ARTURO DESPRADEL ROQUES**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ARQUITECTO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0107847-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :



- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - LOS HIDALGOS

2 - VILLA ISABELA

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: **CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS**
- 7) Fecha Evento : **26/10/2019**
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: **II CONVENCION NACIONAL ORDINARIA**
- 9) Fecha Evento : **27/10/2019**
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado **PARTIDO ALIANZA PAIS (ALPAIS)**

REGIDORES		Cantidad: 2		Total Mujeres: 2	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones		
LOS HIDALGOS	1	1	2(F)		
VILLA ISABELA	1	1	1(F)		



**PACTOS DEPOSITADOS EL 19 DE  
NOVIEMBRE DEL 2019**



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

## Registro de Pacto



FPA01



2019002034

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión **COMERCIANTE**, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO PAÍS POSIBLE (PP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #60, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0571147-7**, y su **Secretario General, BOLIVAR BATISTA TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1818791-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO PAÍS POSIBLE (PP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)	2 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
3 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)	

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**SECRETARÍA**  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
 Fecha: 11/11/19 Hora: 5:50 PM  
 Firma: [Signature]





2019002034

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO PAIS POSIBLE

MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ  
Presidente

BOLIVAR BATISTA TAVERAS  
Secretario General

Yo, Jose Teo-Javier Peña N.  
001-0150 878-6

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
matrícula número 2323

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ y BOLIVAR BATISTA TAVERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

## Registro de Pacto



FPA01

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión **COMERCIANTE**, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #60, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0571147-7**, y su **Secretario General, BOLIVAR BATISTA TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1818791-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BONA0	2 - DISTRITO NACIONAL
3 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	4 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
5 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	6 - MAMON





2019002033

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19; y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO PAIS POSIBLE

MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ  
Presidente

BOLIVAR BATISTA TAVERAS  
Secretario General

Yo, Jose' Feo. Javier Peña N.  
001-0150 8786

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
matrícula número 2323

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ y BOLIVAR BATISTA TAVERAS**, de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

## Registro de Pacto



FPA01

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión **COMERCIANTE**, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #60, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0571147-7**, y su **Secretario General, BOLIVAR BATISTA TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1818791-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO PAIS POSIBLE (PP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

♦ NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - GUAYACANES	2 - LOS LLANOS
3 - QUISQUEYA	4 - RAMON SANTANA





2019002035

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO PAIS POSIBLE

MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ  
Presidente

BOLIVAR BATISTA TAVERAS  
Secretario General

B.B.T.

Yo, Jose Feo. Javier Pena N.  
001-015087826

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
matrícula número 2323

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, **MILTON TEOFILO MORRISON RAMIREZ** y **BOLIVAR BATISTA TAVERAS**, de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



MM



**PACTOS DEPOSITADOS EL 22 DE  
NOVIEMBRE DEL 2019**



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002049

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA







# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002037

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad; portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ufía, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**



- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO (DM)	2 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)
3 - AZUA : LAS LOMAS (DM)	4 - BANI : EL CARRETON (DM)
5 - BANI : LAS BARIAS (DM)	6 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)
7 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	8 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
9 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)	10 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
11 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)	12 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
13 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)	14 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
15 - JARABACOA : MANABAO (DM)	16 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
17 - LUPERON : BELLOSO (DM)	18 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
19 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)	20 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
21 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	22 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)
23 - PARAISO : LOS PATOS (DM)	24 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)
25 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)	





2019002037

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

*Marino Vinicio Castillo Rodriguez*

MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ  
Presidente



*Jose Ricardo Taveras Blanco*

JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *L. Amparo V. Santos de la Cruz*

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad electoral número

*002-0383454-5* matrícula número

*4078*

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ y JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*L. Amparo V. Santos de la Cruz*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002036

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
SECRETARÍA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 20/11/19 Hora: 5:48  
Firma:

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA	2 - COTUI
3 - DUVERGE	4 - EL FACTOR
5 - ENRIQUILLO	6 - ESTEBANIA
7 - FANTINO	8 - GUANANICO
9 - JARABACOA	10 - LAS CHARCAS
11 - LAS SALINAS	12 - LAS YAYAS DE VIAJAMA
13 - LOS RIOS	14 - MICHES
15 - NAGUA	16 - PADRE LAS CASAS
17 - PARAISO	18 - PARTIDO
19 - QUISQUEYA	20 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
21 - SAN RAFAEL DEL YUMA	22 - VILLA RVA





2019002036

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

*Marino Vinicio Castillo Rodriguez*

MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ  
Presidente



*Jose Ricardo Taveras Blanco*

JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Dr. Joaquin V. Gantillo Roldan*  
*D.N. 002-0383434-5*

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cedula de identidad y electoral número

matrícula número *6078*

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ y JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*Dr. Joaquin V. Gantillo Roldan*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002049

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA





2019002049

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

*Marino Vinicio Castillo Rodriguez*

MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ  
Presidente



*Jose Ricardo Taveras Blanco*

JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Dr. Juan V. Gastel No 15274*

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número

*012 - 0983454 - 5* matricula número *6078*

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, **MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ** y **JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*Juan V. Gastel*  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002038

ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penon #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **, , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - ,** quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| 1) Partido que Encabeza     | <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO</b>             |
| 2) Tipo de Pacto            | <b>ALIANZA</b>                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | <b>INDIVIDUAL</b>                                 |
| 4) Distribución de Recursos | <b>RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE</b> |
| 5) Alcance del Pacto        |   |

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - COTUI	2 - DUVERGE
3 - ENRIQUILLO	4 - ESTEBANIA
5 - FANTINO	6 - GUANANICO
7 - LAS YAYAS DE VIAJAMA	8 - LOS RIOS
9 - MICHES	10 - PADRE LAS CASAS
11 - PARAISO	12 - PARTIDO

- Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- Fecha Evento : 10/26/2019
- Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS
- Fecha Evento : 10/27/2019
- Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)

REGIDORES	Cantidad: 2 Total Mujeres: 2		
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones





2019002038

DUVERGE	1	1	1(F)
PARTIDO	1	1	1(F)

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

*Federico Augusto Antun Batlle*

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL

*Ramon J. Genao Duran*

Yo, Ramon J. Genao Duran, Abogado - Notario Público de los del Número del 001-003454-5 cédula de identidad y electoral número 4078, matrícula número 4078

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.



*Ramon J. Genao Duran*  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002039

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)
3 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
5 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
7 - PARAISO : LOS PATOS (DM)

2 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)
4 - LUPERON : BELLOSO (DM)
6 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)





2019002039

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO



*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



*Federico Auguste*

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE  
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN  
SECRETARIO GENERAL



*Ramon Rogelio Genao Duran*

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número

*001-6383454-3* matrícula número *4071*

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*Ramon Rogelio Genao Duran*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002042

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto



- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - DUVERGE	2 - PARTIDO
3 - VILLA RIVA	

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: **CONVENCION NACIONAL DE DELEGADOS**
- 7) Fecha Evento : **10/26/2019**
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: **CONVENCION NACIONAL**
- 9) Fecha Evento : **10/27/2019**
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**

REGIDORES	Cantidad: 2		Total Mujeres: 2
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
DUVERGE	1	1	2(F)
PARTIDO	1	1	2(F)





2019002042

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA  
Presidente



*Antonio Florian*

ANTONIO FLORIAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, Carugo Victoria Castillo R.

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad 4078 electoral número  
matrícula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, **LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA** y **ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*[Signature]*  
Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002051

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**SECRETARIA**  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
 Fecha: 20/11/18 Hora: 5:48  
 Firma: [Signature]





2019002051

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA  
Presidente



ANTONIO FLORIAN  
SECRETARIO GENERAL

Yo, CARMEN V. CASTILLO RODRIGUEZ

Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
matrícula número 007

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*[Handwritten signature of Notario Publico]*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002045

**ENTRE:**

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolívar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su **SECRETARIO GENERAL, EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE ELECTORAL**
- 5) Alcance del Pacto :

- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
SECRETARIA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 20 Julio Hora: 5:40  
Firma: MBWoy

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - ALTAMIRA
3 - DUVERGE
5 - ENRIQUILLO
7 - FANTINO
9 - JARABACOA
11 - LAS SALINAS
13 - LOS RIOS
15 - NAGUA
17 - PARAISO
19 - QUISQUEYA
21 - SAN RAFAEL DEL YUMA

2 - COTUI
4 - EL FACTOR
6 - ESTEBANIA
8 - GUANANICO
10 - LAS CHARCAS
12 - LAS YAYAS DE VIAJAMA
14 - MICHES
16 - PADRE LAS CASAS
18 - PARTIDO
20 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
22 - VILLA RIVA





2019002045

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO

*[Signature]*  
ELIAS WESSIN CHAVEZ  
Presidente



*[Signature]*  
EDUARDO DE JESUS VERAS  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Carmina V. Castillo Rodriguez*, Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
matrícula número 6078

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, ELIAS WESSIN CHAVEZ y EDUARDO DE JESUS VERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*[Signature]*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002053

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolívar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su **SECRETARIO GENERAL, EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| 1) Partido que Encabeza     | : | <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO</b>             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | <b>ALIANZA</b>                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | <b>INDIVIDUAL</b>                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | <b>RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE</b> |
| 5) Alcance del Pacto        | : |   |

- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA





2019002053

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*José Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO

*[Signature]*  
ELIAS WESSIN CHAVEZ  
Presidente

EDUARDO DE JESUS VERAS  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *[Signature]* Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
001-0382454-5, matrícula número 6078

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, ELIAS WESSIN CHAVEZ y EDUARDO DE JESUS VERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.



*[Signature]*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002043

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **, , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - ,** quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Calle Benito Monción No. 10, Gascue, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión SOCIOLOGO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170363-5**, y su Secretario General, **CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión MEDICO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0524254-9**, quien para los fines del presente acto se denominará **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| 1) Partido que Encabeza     | : | <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO</b>             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | <b>ALIANZA</b>                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | <b>INDIVIDUAL</b>                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | <b>RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE</b> |
| 5) Alcance del Pacto        | : |   |



• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA

2 - PERALVILLO





ELECCIONES MUNICIPALES  
2020

FPA01

Registro de Pacto



APD



2019002044

ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Calle Benito Moncion No. 10, Gascue, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión SOCIOLOGO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170363-5**, y su Secretario General, **CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión MEDICO(A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0524254-9**, quien para los fines del presente acto se denominará **ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)





2019002044

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

*Maximiliano Rabelais Puig Miller*

MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER  
Presidente



*Carlos Luis Sanchez Soliman*

CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN  
Secretario General

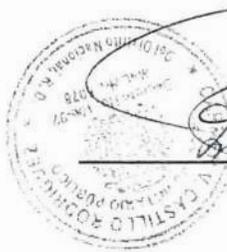


*Dr. Juan V. Amable Notario*

D.N.I. - 0883434-5

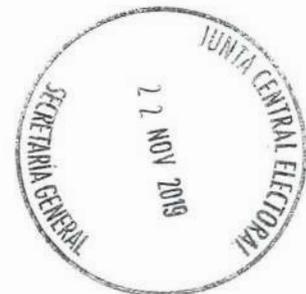
Abogado - Notario Público de los del Número del  
cédula de identidad y electoral número  
matrícula número 4078

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, MAXIMILIANO RABELAIS PUIG MILLER y CARLOS LUIS SANCHEZ SOLIMAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.



*Juan V. Amable*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002048

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **, , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - ,** quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la wenceslao alvarez 204, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0989706-6**, y su Secretario General, **PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0305214-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA : LAS LOMAS (DM)	2 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)
3 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)	4 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)
5 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)	6 - JARABACOA : MANABAO (DM)
7 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)	8 - LOS RIOS : LAS CLAVELLINAS (DM)
9 - LUPERON : BELLOSO (DM)	10 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)





2019002048

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL

*Pedro Leonidas Corporan Cabrera*

PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA  
Presidente



*Pedro Emilio Ramirez Brito*

PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO  
Secretario General

*Dr. Juan J. Justo Santiago*

Yo, Dr. Juan J. Justo Santiago, Abogado - Notario Público de los del Número del 004-038434-5 cédula de 6018 identidad y electoral número 6018, matrícula número 6018

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA y PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*Juan J. Justo Santiago*

Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

## Registro de Pacto



2019002047

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la wenceslao alvarez 204, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0989706-6**, y su **Secretario General, PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0305214-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :



• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA	2 - COTUI
3 - EL FACTOR	4 - ENRIQUILLO
5 - ESTEBANIA	6 - FANTINO
7 - LAS CHARCAS	8 - LAS SALINAS
9 - LAS YAYAS DE VIAJAMA	10 - LOS RIOS
11 - MICHES	12 - PADRE LAS CASAS
13 - PARAISO	14 - SAN RAFAEL DEL YUMA
15 - VILLA RIVA	





2019002047

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL

*Pedro Leonidas Corporan Cabrera*  
PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA  
Presidente



*Pedro Emilio Ramirez Brito*  
PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO  
Secretario General

Yo, *L. J. Castillo Notario*, Abogado - Notario Público de los del Número del  
*D. N.* cédula de identidad y electoral número  
*001-032654-5* matrícula número *6078*

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA y PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*L. J. Castillo*

Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002040

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penon #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| 1) Partido que Encabeza     | : | <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO</b>             |
| 2) Tipo de Pacto            | : | <b>ALIANZA</b>                                    |
| 3) Recuadro en boleta       | : | <b>INDIVIDUAL</b>                                 |
| 4) Distribución de Recursos | : | <b>RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE</b> |
| 5) Alcance del Pacto        | : |   |



- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA	2 - COTUI
3 - DUVERGE	4 - EL FACTOR
5 - ENRIQUILLO	6 - ESTEBANIA
7 - FANTINO	8 - GUANANICO
9 - JARABACOA	10 - LAS CHARCAS
11 - LAS SALINAS	12 - LAS YAYAS DE VIAJAMA
13 - LOS RIOS	14 - MICHES
15 - NAGUA	16 - PADRE LAS CASAS
17 - PARAISO	18 - PARTIDO
19 - QUISQUEYA	20 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
21 - SAN RAFAEL DEL YUMA	22 - VILLA RIVA





2019002040

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

*Jose Francisco Peña Guaba*

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA  
Presidente



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE  
MARTINEZ DUARTE  
SECRETARIO GENERAL

*Dr. Ramón J. Gochu Rigoberto*

Yo Dr. Ramón J. Gochu Rigoberto Abogado - Notario Público de los del Número del  
cedula de identidad y electoral número  
001-083454-5 matrícula número 6078

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, , JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

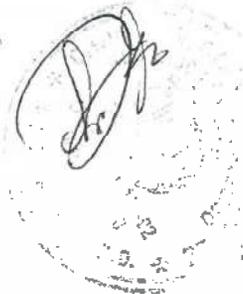
*Ramón J. Gochu Rigoberto*  
Notario Publico



# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

## Registro de Pacto



2019002050

### ENTRE:

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

### Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA





2019002050

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA



*Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte*

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA  
Presidente

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE  
MARTINEZ DUARTE  
SECRETARIO GENERAL

*D. Ramón V. Gastón de la Cruz*

Yo, D. Ramón V. Gastón de la Cruz, Abogado - Notario Público de los del Número del 001-1283454-5 cédula de identidad y electoral número 6078 matricula número

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*Ramón V. Gastón de la Cruz*

Notario Publico





# ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



## Registro de Pacto



2019002041

**ENTRE:**

**EL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9** y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - - quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, y de la otra parte,

**EL PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:**

1 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)	2 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)
3 - AZUA : LAS LOMAS (DM)	4 - BANI : EL CARRETON (DM)
5 - BANI : LAS BARIAS (DM)	6 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)
7 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)	8 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
9 - ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)	10 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
11 - HATO MAYOR : MATA PALACIO (DM)	12 - HIGUEY : LA LAGUNA DE NISIBON (DM)
13 - JAQUIMEYES : PALO ALTO (DM)	14 - JARABACOA : BUENA VISTA (DM)
15 - JARABACOA : MANABAO (DM)	16 - LOS LLANOS : EL PUERTO (DM)
17 - LUPERON : BELLOSO (DM)	18 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
19 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)	20 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
21 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	22 - PADRE LAS CASAS : LA SIEMBRA (DM)
23 - PARAISO : LOS PATOS (DM)	24 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)
25 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)	





2019002041

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

*Jose Paliza*  
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL  
Presidente



Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

*Jose Francisco Peña Guaba*  
JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA  
Presidente



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE  
MARTINEZ DUARTE  
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Dr. Reynaldo A. Martínez Duarte*, Abogado - Notario Público de los del Número del D.N. cédula de identidad y electoral número 424-083454-5, matricula número D.N.

**CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

*Reynaldo A. Martínez Duarte*  
Notario Publico

